



## BASES

### CONCURSO N°039-2026-FOSPIBAY/C (PRIMERA CONVOCATORIA)

CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL AUTOEMPLEO PRODUCTIVO, PARA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA “COSMETOLOGÍA Y BARBERIA”, MODALIDAD PRESENCIAL, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO “JÓVENES PRODUCTIVOS”, EN LA PROVINCIA DE SECHURA EN LA REGIÓN PIURA.

ABRIL

2026



**CAPÍTULO I  
GENERALIDADES**

**1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar  
RUC N° : 20526613741

**1.2. DOMICILIO LEGAL**

Calle Constitución N°250 Distrito y Provincia de Sechura - Piura.

**1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación de la CONSULTORIA para ejecutar el SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL AUTOEMPLEO PRODUCTIVO, PARA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA “COSMETOLOGÍA Y BARBERÍA” MODALIDAD PRESENCIAL, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO “JÓVENES PRODUCTIVOS”, EN LA PROVINCIA DE SECHURA EN LA REGIÓN PIURA.

**1.4. VALOR REFERENCIAL**

El valor referencial asciende a **S/98.972,50 (noventa y ocho mil novecientos setenta y dos con 50/100 soles)** incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el servicio de Capacitación a realizarse en Sechura. Los límites máximos y mínimos del valor referencial total ascienden a:

<b>Límite Superior: 100% del Valor Referencial (VR)</b>	<b>Límite Inferior: 95% del Valor Referencial (VR)</b>
<b>S/. 98.972,50</b> (Noventa y ocho mil novecientos setenta y dos con 50/100 soles)	<b>S/. 94.023,87</b> (Noventa y cuatro mil veintitres con 87/100 soles)

Las propuestas que excedan el cien por ciento (100%) del valor Referencial y aquellas que fueren inferiores al noventa y cinco por ciento (95%) serán devueltas teniéndolas por no presentadas

**1.5. FINANCIAMIENTO**

Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar (FOSPIBAY)

**1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente proceso se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en las Bases administrativas del presente proceso y específicamente en el Capítulo IV de estas Bases.

**1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

No corresponde

**1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El alcance de la ejecución del proyecto está definido en el Capítulo IV de estas Bases.

**1.9. LOCALIZACIÓN DEL SERVICIO**

Región : Piura  
Departamento: Piura  
Provincia : Sechura  
Distrito : Sechura



**1.10. PLAZO DE PRESTACIÓN DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO**

El plazo de ejecución de la contratación materia de la presente convocatoria, no excederá los ochenta (80) días calendario, en concordancia con lo establecido en los términos de referencia.

**1.11. BASE LEGAL.**

- Decreto Legislativo N°996 por el cual se aprobó el régimen aplicable a los recursos provenientes de los procesos de promoción de la inversión privada destinado a la ejecución de programas sociales, los cuales serían transferidos a un “Fondo Social” constituido por una persona jurídica sin fines de lucro, conforme a los términos y condiciones señalados en la norma; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2008-EF, y modificación aprobado mediante Decreto Supremo N°238- 2016-EF, en el cual se dictan las normas reglamentarias a fin de implementar los referidos Fondos Sociales y sus modificatorias.
- Convenio de Transferencia de Recursos y Otros suscrito entre la Persona Jurídica Sin Fines de Lucro ASOCIACIÓN CIVIL FOSPIBAY y el ESTADO PERUANO representado por La Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN de fecha 26 de abril de 2012.
- Reglamento de contrataciones de la Asociación Civil sin fines de lucro FOSPIBAY aprobada en sesión de consejo directivo del 15 de octubre de 2019, por lo que no resulta de aplicación el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por DL N°30225, ni norma que la sustituya, ni la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, ni ninguna otra norma complementaria, reglamentaria o conexas a las mismas.
- Con ACUERDO NO. 02/ CCDD 03-12/06/2025 se aprueba por unanimidad, de acuerdo con los informes correspondientes la ejecución del Proyecto: “Fortaleciendo Capacidades de Jóvenes Productivos para promover autoempleo productivo e inserción laboral en la provincia de Sechura” por el importe de S/ 2,915,565.90 (dos millones novecientos quince mil quinientos sesenta y cinco con 90/100 soles), por un periodo de 18 meses.

**1.12. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PRESENTES BASES**

- El presente concurso se rige por la **Reglamento de contrataciones de FOSPIBAY**, publicado en la página web: <https://fospibay.org.pe/> en el siguiente acceso: <https://a.fospibay.org.pe/reglamento>
- Las bases dentro del concurso contienen todas las condiciones requeridas para la selección del adjudicatario, los factores, puntajes y criterios que se considerarán para calificar las propuestas y el valor referencial, cuando corresponda. Las consultas y/o aclaraciones se considerarán como parte integrante de las bases y del contrato.
- Términos de referencia aprobados por el Programa Nacional de Empleo “Jóvenes Productivos” del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo Juvenil.

**1.13. SOBRE LOS POSTORES:**

Se considera como Entidad de Capacitación (ECAP):

- Las institución formativa o educativa pública y/o privada a los CETPROS, Institutos de Educación Superior, Universidades, Escuelas de Post Grado o similar.
- Empresas que ofrecen servicios especializados y asesoramiento profesional relacionadas al objeto del servicio.

Se considera como Formador:

- Profesional, persona natural con negocio con experiencia en brindar servicios según el objeto de la contratación.



**CAPÍTULO II**  
**DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Etapa	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 15/04/2026
Entrega de bases	: 15/04/2026 al 22/04/2026
Registro de participante	: 15/04/2026 al 22/04/2026
Formulación de consultas o Aclaraciones	: Hasta las 23:59 horas del 18/04/2026
Absolución de consultas y observaciones	: 21/04/2026
Integración de bases	: 21/04/2026
Presentación de ofertas (único día, sólo en físico)	: El 28/04/2026 en el horario de 09:00 a 17:00 horas, en la Calle Constitución N°250 Distrito y Provincia de Sechura – Piura.
Evaluación y Adjudicación Buena Pro	: Desde el 29/04/2026

**2.2. CONVOCATORIA Y ENTREGA DE BASES**

La convocatoria será publicada en la página web de FOSPIBAY. Se debe entender por “entrega de bases”, a la publicación de las bases del presente proceso de evaluación y adjudicación en la página web oficial del FOSPIBAY en el siguiente link: <https://fospibay.org.pe/inicio/procesos-vigentes/>

**2.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Se considerará como participante a aquella persona que se registre correctamente según las bases. **Los participantes pueden ser personas naturales o jurídicas**, pudiéndose presentar en consorcio en cualquiera de sus combinaciones. El registro de participación se realizará con el correcto llenado de los datos correspondientes indicados en el link: <https://a.fospibay.org.pe/reg39-2026-c-1>, la que se efectuará según el cronograma.

En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes. **Los participantes que se registren después de la etapa de formulación de consultas o aclaraciones a las bases no tienen opción de formularlas** y deberán adherirse al proceso, en el estado en que se encuentre.

**2.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES**

Todo participante puede formular consultas u observaciones a las bases, en el plazo señalado en el calendario del procedimiento de selección.

Se precisa que, mediante las consultas se formulan pedidos de aclaración a las disposiciones de las Bases, y mediante las observaciones se cuestionan las Bases en lo relativo al incumplimiento o vulneración al Reglamento de contrataciones del FOSPIBAY u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación.

- Los participantes podrán efectuar consultas y/u observaciones a las BASES en todos sus extremos.
- Las consultas y/u observaciones a las bases deberán ser presentadas por el siguiente enlace <https://a.fospibay.org.pe/con39-2026-c-1>, debidamente fundamentadas, según el cronograma, con los datos del participante, la respuesta se remitirá vía correo electrónico correspondiente.
- En el caso que un participante, no hubiese efectuado consultas y/u observaciones deberá entenderse su acatamiento tácito a las normas previstas en las presentes Bases, sin lugar a reclamaciones derivadas de la interpretación que efectúe el FOSPIBAY, a través del comité de evaluación y adjudicación.



- Las consultas y/u observaciones, las respuestas, absoluciones y precisiones, se consideran como parte integrante de las bases y del contrato. Estas respuestas serán hechas de conocimiento total de los participantes inscritos, a través de la página web <https://fospibay.org.pe/inicio/procesos-vigentes/>.
- No se absolverán consultas y/u observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes. Las consultas y/u observaciones deberán ser suscritas por el representante legal o representante común de ser consorcio.

## 2.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES

La absolución de consultas y/u observaciones a las bases, presentadas, la realizará el Comité de selección y adjudicación, para aclarar, modificar y/o complementar las Bases, según sea el caso, para lo cual, se plasmará en un pliego absolutorio (acta del Comité de selección y adjudicación).

En esta misma etapa el Comité de selección y adjudicación, puede corregir o precisar de oficio sobre algún extremo de las bases con la justificación correspondiente.

El pliego absolutorio (acta del Comité de selección y adjudicación), se publicará en la página web: <https://fospibay.org.pe/inicio/procesos-vigentes/> en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, de presentarse algún retraso se realizará la precisión en la misma página web de la institución.

La absolución de consultas y/u observaciones forma parte integrante de las bases (bases integradas). Cualquier deficiencia o defecto en las propuestas por no haber recepcionado o recabado oportunamente las respuestas, no será motivo para aducir posteriormente la inexistencia de dicho documento y sus implicancias en el concurso.

De no haber consultas y/u observaciones por los participantes, ni correcciones o precisiones por parte del Comité, se considerarán como bases integradas, las que en ese momento se encuentran vigentes sin modificación alguna.

## 2.6. MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

Para efectos de comunicación y notificación, se considera válida, cuando se hayan usado por las partes:

- Desde FOSPIBAY: [seleccion@fospibay.org.pe](mailto:seleccion@fospibay.org.pe)
- Participantes: el correo que hayan indicado en llenado del link al momento de su inscripción.

## 2.7. INTEGRACION DE LAS BASES

El Comité De Evaluación y Adjudicación dará por integradas las Bases en las fechas establecidas en el calendario, con la publicación de la absolución de consultas y/u observaciones, de ser el caso, rigiendo como reglas definitivas del presente proceso de selección. Las bases se integrarán una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones a las bases, o si las mismas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía.

De no haber consultas y/u observaciones por los participantes, ni correcciones o precisiones por parte del Comité, se considerarán como bases integradas, las que en ese momento se encuentran vigentes sin modificación alguna.

## 2.8. PRÓRROGAS Y POSTERGACIONES

Las prórrogas y postergaciones, del proceso de selección y adjudicación en general o de alguna de sus fechas o plazos, son decisión exclusiva del FOSPIBAY.

Se podrá prorrogar el cronograma de convocatoria, siempre y cuando medien causas debidamente justificadas. En este caso el FOSPIBAY deberá modificar el cronograma del concurso mediante notificación por correo electrónico y a través de la página web: <https://fospibay.org.pe/inicio/procesos-vigentes/>



## 2.9. CANCELACIÓN DEL PROCESO

En cualquier estado del proceso de selección, el Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar podrá cancelarlo por causales causas debidamente justificadas o mandato del Consejo Directivo, para lo cual se formalizará mediante Resolución de Gerencia y se hará público vía la página web del Fondo Social mediante notificación por correo electrónico y a través de la página web: <https://fospibay.org.pe/inicio/procesos-vigentes/>

## 2.10. SOBRE EL POSTOR

Se considera Postor aquel participante debidamente inscrito para el presente concurso, que presente su propuesta Técnica y Económica según lo establecido en las bases.

## 2.11. SOBRE LAS ACCIONES Y/U OBLIGACIONES DE LOS POSTORES

- Los Postores revisarán detenidamente las bases y el Expediente Técnico, pudiendo presentar por escrito sus observaciones, o aclaraciones, o su apelación, dentro de los plazos en el cronograma de las bases.
- La presentación de una propuesta implica el sometimiento del Postor a todas las normas establecidas en las presentes bases, Reglamento de contrataciones del FOSPIBAY, a las disposiciones, observaciones, evaluaciones, criterios de razonabilidad y decisiones del Comité de Selección y Adjudicación, y demás documentos sin necesidad de declaración expresa. La información suministrada por los postores tiene el carácter de declaración jurada, podrá ser corroborada por el FOSPIBAY, y este, con la corroboración de la información, podrá tomar acciones legales contra el Postor, en caso de ser necesario.
- Los Postores están obligados a verificar la documentación presentada para acreditar los hechos en su propuesta.
- El postor debe actuar, dentro del concurso, de buena fe, de manera ética y moral.

## 2.12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

### 2.12.1. GENERALIDADES:

La presentación de la propuesta del postor se entiende al acto dentro del proceso de selección y adjudicación, mediante el cual el participante debidamente inscrito, ingresa al FOSPIBAY su Propuesta Técnica y Económica, en sobre cerrado.

### 2.12.2. PROHIBICIONES E IMPEDIMENTOS DE LOS POSTORES

**Está prohibido para el postor que:**

- Un mismo postor o una misma persona presente más de una propuesta, en caso de ocurrir este hecho, como consecuencia de ello, las propuestas se tomarán por no presentadas.
- Una misma persona represente a más de un postor, como consecuencia de ello, las propuestas de ambos postores se tomarán como no presentadas.
- Presente datos ilegibles consignados en las cartas de presentación (**Formato N°01**), como consecuencia de ello, la propuesta se tomará por no presentada.
- Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio, como consecuencia de ello, la propuesta tanto del integrante como del consorcio o consorcios, se tomarán por no presentadas.
- Presente la propuesta técnica o económica en sobre roto, o abierto, o que presente enmendaduras, como consecuencia de ello no será recepcionada dicha propuesta, dejando constancia en mesa de partes del hecho mediante fotografías.
- Postule a más de una obra, proyecto, consultoría, servicio o bien, en tanto no haya concluido con prestaciones a su cargo contratadas con anterioridad con el FOSPIBAY, al menos hasta la recepción o conformidad de la misma, con personal específico para cada obra, servicio o bien, como consecuencia de ello, la propuesta se tomará por no presentada.



- Dentro de su propuesta técnica presente documentación falsa, o alterada, o modificada todo o en parte, o presente un documento falso o altera uno verdadero usada para probar un hecho, como consecuencia de ello, se descalificará dicha propuesta y el postor se encontrará impedido de participar en futuros concursos y contrataciones con el FOSPIBAY, asimismo, este se reservará el derecho a cualquier acción futura por estas presentaciones.

**EL Postor está impedido para:**

- Presentarse como participante en un concurso convocado por el FOSPIBAY, cuando en otro concurso o convocatoria haya presentado dentro de su propuesta técnica, documentación alterada, o modificada todo o en parte, o presente un documento falso o altere uno verdadero usado para probar un hecho. Si ocurriera el caso, se descalificará la propuesta y el postor y sus consorciados, se encontrarán impedidos de participar en futuros concursos y contrataciones con el FOSPIBAY; asimismo, el FOSPIBAY está obligado a realizar la denuncia respectiva.
- Presentarse como participante en un concurso convocado por el FOSPIBAY, cuando el Postor, o alguno de sus miembros del consorcio, o representante legal o común (en caso de consorcio) de alguno de ellos, sea pariente en línea directa, cónyuge o conviviente, de algún miembro del comité de evaluación y adjudicación de este concurso.

**2.12.3. MODO, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas serán presentadas en el local del FOSPIBAY de forma física, en la fecha y hora señalada en el cronograma, dirigidas a las oficinas del Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar. Las propuestas ingresadas fuera de la fecha y horario establecidos en las bases se tomarán como no presentadas.

**2.12.4. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

- Las personas jurídicas podrán presentar sus propuestas por medio de su representante legal o apoderado acreditado o mediante carta poder simple **(Formato N°02)**.
- En el caso de empresas que se presenten en Consorcio, la carta antes mencionada deberá ser firmada por el Representante legal del consorcio.
- Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas del proceso de selección se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de la traducción de dichos documentos.
- Las propuestas se presentarán en original en dos sobres debidamente cerrados, uno para la propuesta técnica y el otro para la propuesta económica.
- Las propuestas se redactarán en hojas simples e impresas (no escritas a mano), debidamente foliadas, ambas propuestas deberán llevar necesariamente en todos sus folios, el sello y la rúbrica del postor, de lo contrario se considerarán no presentadas. No se someten a evaluación aquellas hojas que no se encuentren selladas y firmadas con la rúbrica del postor. Las Propuestas serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01).
- Si existieran defectos de forma tales como omisiones o errores subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, el Comité solicitará el levantamiento inmediato de la observación, el comité asignará un plazo máximo de 24 horas para aclarar o subsanar la omisión, de no subsanar los defectos



descritos, no se admite dicho documento para evaluación de su propuesta, en el estado del proceso en que se encuentre.

- Después de recibidas las propuestas, se procederá en acto privado de calificación y evaluación de la propuesta técnica de cada postor y verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las bases.
- Se precisa que para la presentación de los sobres que contendrán las propuesta técnica y económica: El primero contendrá la propuesta técnica (Sobre N°01) y el segundo la propuesta económica (Sobre N°02), de la siguiente manera:

**SOBRE N°01: PROPUESTA TÉCNICA.** El sobre será rotulado de la siguiente manera:

Señores  
FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR  
Calle Constitución N°250 Distrito y Provincia de Sechura - Piura. Atte. Comité de Evaluación y Adjudicación

**CONCURSO N° 39-2026-FOSPIBAY/C – I CONVOCATORIA**

**OBJETO:** SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL AUTOEMPLO PRODUCTIVO, PARA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA "COSMETOLOGÍA Y BARBERÍA", MODALIDAD PRESENCIAL, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO "JÓVENES PRODUCTIVOS", EN LA PROVINCIA DE SECHURA EN LA REGIÓN PIURA.

**SOBRE N°1: PROPUESTA TÉCNICA**

[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

EN CASO DE CONSORCIO NOMBRE DEL CONSORCIO (NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO)

N° DE FOLIOS:

**SOBRE N°02: PROPUESTA ECONÓMICA.** El sobre será rotulado de la siguiente manera:

Señores  
FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR  
Calle Constitución N°250 Distrito y Provincia de Sechura - Piura. Atte. Comité de Evaluación y Adjudicación

**CONCURSO N° 39-2026-FOSPIBAY/C – I CONVOCATORIA**

**OBJETO:** SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL AUTOEMPLO PRODUCTIVO, PARA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA "COSMETOLOGÍA Y BARBERÍA", MODALIDAD PRESENCIAL, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO "JÓVENES PRODUCTIVOS", EN LA PROVINCIA DE SECHURA EN LA REGIÓN PIURA.

**SOBRE N°2: PROPUESTA ECONÓMICA**

[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

EN CASO DE CONSORCIO NOMBRE DEL CONSORCIO (NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO)

N° DE FOLIOS:

**2.12.5. PROPUESTA TÉCNICA – SOBRE N°1:**

El Sobre N°1 contendrá la Propuesta Técnica, la cual debe englobar toda la documentación requerida y dividida en dos (2) secciones, debidamente separadas y denominadas de la siguiente manera:

**I. PRIMERA SECCIÓN: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:**

Esta sección está referida al cumplimiento de los requerimientos técnico-mínimos, y debe contener obligatoriamente:

- a) El índice enumerado, entendible, detallado, y congruente con las páginas o folios. **La omisión del índice descalificará la propuesta**, ya que su presentación permitirá mayor orden y rapidez para la evaluación de la propuesta objeto de la convocatoria.



- b) Declaración jurada de datos del postor, según el **Anexo N°01**, cuya información debe ser concordante con el formulario de registro de participante.
- c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta, pudiendo ser las siguientes opciones:
- En caso de **persona natural con negocio**: Copia del documento nacional de identidad o documento análogo y ficha RUC.
  - En caso de **persona jurídica**: Copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, dicha vigencia debe contener con código "QR". El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. Para el caso de instituciones educativas públicas presentar su resolución de designación como representante legal.
- d) Declaración jurada de Aceptación de Términos y Condiciones según el **Anexo N°02**.
- e) Declaración Jurada de no tener sanción de OSCE en los últimos 5 años, formato libre. Se precisa que, el Postor no deberá tener sanción vigente a la fecha de presentación de su propuesta. Asimismo, se validará la información en el siguiente enlace <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/>.
- f) Declaración Jurada de formato libre adjuntando su Registro Nacional de Proveedores (RNP) como proveedor de servicios y/o consultor, cuya verificación se realizará por el Comité, para las personas que se encuentren obligadas de acuerdo a la normativa, precisando esa información en la propuesta.
- g) Declaración jurada fijando domicilio con dirección exacta, dentro de las Provincia Sechura, para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato. La declaración jurada es de formato libre.
- h) El participante, Postor y/o Contratista, debe acreditar no tener problemas tributarios, mediante declaración jurada de formato libre. Se precisa, asimismo durante el periodo de ejecución contractual, de tener cobranzas tributarias, no se procederá con ningún pago, hasta que evidencien que se ha solucionado con la entidad correspondiente mediante resolución oficial expedido por la SUNAT. Asimismo, se validará la información en el siguiente enlace <https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmconsruc/FrameCriterioBusquedaWeb.jsp>.
- i) Propuesta metodológica de implementación para ejecución del servicio, detallando mínimamente:
- Syllabus del curso según horas programadas
  - Detalle de horas teóricas-prácticas
  - Cronograma propuesto
  - Descripción del kit laboral básico
  - Relación de equipos y materiales que utilizará para ejecución del servicio
  - Doble certificación, tipo de constancia y/o certificación que otorgará el postor a participantes como entidad, ADICIONAL a la del Programa Jóvenes Productivos.

Considerando lo siguiente:

- De ser una institución formativa o educativa pública y/o privada, acreditar la **autorización del MINEDU y/o SUNEDU** (presentar autorización expedida por entidad competente).



- De ser una empresa deberá presentar **copia literal de la persona jurídica** donde se verifique el giro de negocio relacionadas al objeto del servicio.
  - De ser una persona natural deberá presentar **documento que acredite que otorgará certificación a nombre de una entidad de capacitación**, suscrito con el representante de la entidad con fecha anterior a la presentación de las propuestas.
- j) Hoja de vida profesional o empresarial con la documentación que la acredite los requerimientos técnicos mínimos según los términos de referencia (experiencia general y específica) utilizando el **Anexo N°03**.
- k) Listado resumen de **Personal Docentes y/o Facilitadores** por cada módulo a dictar y sede, en formato de elaboración propia.
- l) Documentación de acredite **Personal Docentes y/o Facilitadores** según requerimientos técnicos mínimos presentando: Copia de DNI, Hoja de vida y documentación que acredite perfil, capacitación y experiencia.
- m) Copia de documentos que sustenten la propiedad o la posesión de los equipos requeridos como equipamiento estratégico para el dictado del curso de acuerdo a lo aprobado por el Programa Jóvenes Productivos y/o FOSPIBAY o Declaración Jurada simple de elaboración propia que precise el compromiso de compra - venta o alquiler u otro documento que acredite su disponibilidad descritos en el anexo N°01 de los términos de referencia.

#### 2.12.6. PROPUESTA ECONÓMICA - SOBRE N°2

El Sobre N°02, Propuesta Económica, debe contener la siguiente información obligatoria:

- a) Monto total de la Propuesta Económica, en letras y números, el cual deberá incluir todos los impuestos, tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, o cualquier otro concepto, de acuerdo al **Anexo N°04**, el que no podrá tener borradura alguna, enmendadura o corrección, caso contrario se considerará como no presentada.

El monto total de la Propuesta será en Soles y las cifras monetarias a consignar tendrán hasta un máximo de dos (2) decimales

#### 2.13. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de la propuesta se realizará en dos (02) etapas: la evaluación técnica y la evaluación económica.

##### 2.13.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se verificará que la propuesta técnica contenga la totalidad de la documentación establecida en el numeral "2.13.1" de este capítulo, todos son de presentación obligatoria, por esa razón, las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas, cuyo Sobre N°02-PROPUESTA ECONÓMICA no será abierto. Sólo a aquellas propuestas admitidas, accederán a la evaluación económica, cuyo Sobre N°02-PROPUESTA ECONÓMICA será abierto.

##### 2.13.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

No cabe subsanación alguna por omisiones o errores en la propuesta económica. Se verificará que las propuestas económicas, de los postores que hayan alcanzado o superado el puntaje mínimo en la evaluación técnica, se encuentren dentro de los límites mínimo y máximo del Valor Referencial, establecidos en el numeral "1.4 VALOR REFERENCIAL" de las presentes bases. En esa medida, las propuestas económicas que sean superiores el cien por ciento (100%) del Valor Referencial y las que sean inferiores al noventa y cinco por ciento (95%) del Valor Referencial, serán devueltas por el FOSPIBAY, teniéndolas por no presentadas.



#### 2.14. ACTO DE ADJUDICACIÓN

El acta del proceso de selección será elaborada por el Comité de Evaluación y Adjudicación del FOSPIBAY. El Adjudicatario será aquel que cumpla con los requisitos exigidos en las bases y términos de referencia, que ofrezca la propuesta económica más baja.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empaten, la adjudicación se efectuará según los criterios que establezca el Comité de Evaluación.

#### 2.15. NOTIFICACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN

El FOSPIBAY notificará a todos los postores los resultados del proceso de selección, adjuntando el acta elaborada por el Comité de Evaluación y Adjudicación.

En caso de haberse presentado una sola propuesta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de su notificación.

EL FOSPIBAY notificará al adjudicatario, a la dirección electrónica consignada por el postor.

#### 2.16. CONTROVERSIAS

Las controversias suscitadas en virtud de la ejecución de los contratos derivados se sujetarán a conciliación y arbitraje en las condiciones de estos.

#### 2.17. APELACIONES

- Para que la apelación sea admitida, según el Reglamento de Contrataciones del FOSPIBAY, deberá presentarse dentro de los **veinticuatro (24) horas** siguientes de notificada la adjudicación de la buena pro, una Carta Fianza Bancaria (**Anexo N°05**) con las características de solidaria, irrevocable, incondicional sin beneficio de excusión y de realización automática, a favor del FOSPIBAY por un monto equivalente al 5% del valor referencial, y deberá ser emitida por cualquiera de las instituciones bancarias que se consignan en el (**Anexo N°06**) de las BASES.
- La garantía será ejecutada por EL FOSPIBAY si la impugnación es desestimada por el Consejo Directivo de la misma, o si el observante se desistiera de su impugnación. En caso contrario, se devolverá la garantía tan pronto haya pronunciamiento definitivo favorable al observante. Se entiende que la observación, es desestimada si es infundada o improcedente.
- El Consejo Directivo emitirá su decisión dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las impugnaciones, la misma que necesariamente será por escrito. Este plazo es prorrogable por una sola vez a criterio del mismo Órgano.
- La apelación será presentada ante el Comité de Evaluación y Adjudicación para su elevación al Consejo Directivo, debidamente sustentado. La resolución del Consejo Directivo será definitiva e inapelable.

#### 2.18. CONCURSO DE SELECCIÓN DECLARADO DESIERTO

La declaratoria de desierto de una convocatoria se produce cuando no existen propuestas de postores o cuando de haberse presentado propuestas, las mismas no cumplen los requisitos establecidos en las bases y son declaradas no validas, en todos los demás casos la evaluación se efectuará sobre las propuestas recepcionadas. En caso de que un concurso sea declarado desierto, se volverá a realizar la convocatoria para que nuevos postores presenten sus propuestas.

### CAPÍTULO III INFORMACIÓN ADICIONAL

#### 3.1. VALIDEZ DE LA OFERTA

La validez de la oferta deberá mantenerse durante el proceso de selección hasta suscribir el contrato. Para ser considerada válida una propuesta deberá cumplir con lo establecido en las presentes bases. **La documentación presentada por el postor no deberá tener borradura, enmendadura o corrección alguna.**



### 3.2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA FIRMA DE CONTRATO

Comunicada la adjudicación del Proceso de Selección convocado, el adjudicatario deberá cumplir con entregar toda la documentación exigida por las bases para perfeccionar el contrato, en un plazo que no deberá ser mayor, en ningún caso, a los ocho (08) días hábiles de notificada el Consentimiento de la Buena Pro o de que esta haya quedado administrativamente firme. En un plazo que no puede exceder de los tres (3) días hábiles siguientes de presentados los documentos el FOSPIBAY debe suscribir el contrato, u otorgar un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la entidad. Al día siguiente de subsanadas las observaciones, las partes suscriben el contrato. **La suscripción del contrato debe realizarse obligatoriamente en la sede del FOSPIBAY.**

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos:

1. Vigencia de poder del representante legal y/o apoderados de la empresa (original), que se encuentran facultados a suscribir el contrato, sea a sola firma o en forma conjunta. Esta vigencia no tendrá una antigüedad mayor a 30 días, de ser el caso.
2. Copia legalizada del Documento Nacional de Identidad vigente a la fecha de la presentación y con acreditación de haber votado en las últimas elecciones o del carné de Extranjería, del representante legal.
3. Copia de Ficha RUC de la personal natural o jurídica empresa.
4. Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado, de ser el caso.
5. Código de cuenta interbancaria (CCI), debidamente suscrita por la personal natural o el Representante Legal de la empresa o del consorcio de ser el caso.
6. Fijar Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato, dentro de la Provincia de Sechura.
7. Correo electrónico activo, el cual será válido para efectos de notificación durante la ejecución del contrato, luego de 24 horas de enviado a su bandeja entrada
8. Cuadro del equipo técnico indicando cargo del profesional propuesto adjuntando copia de DNI y Certificado de habilidad profesional propuestos de corresponder, según la propuesta técnica presentada.

En el caso que el adjudicatario no cumpliera con entregar la documentación referida en este numeral dentro del plazo antes indicado, el FOSPIBAY revocará el otorgamiento de la Adjudicación. En este caso, el FOSPIBAY adjudicará al postor que haya ocupado el segundo lugar, el cual contará con el plazo de ocho (08) días calendarios para presentar la documentación requerida desde la fecha de su notificación. En los supuestos del presente numeral, si no existiesen postores a quien otorgar la Buena Pro, el FOSPIBAY declarará desierto el concurso de selección debiéndose convocar nuevamente.

El Contrato está conformado por el documento que lo contiene, el íntegro del Expediente Técnico, las Bases Integradas con las aclaraciones y absolución de consultas y/u observaciones y la Oferta del Postor Adjudicado, así como por los documentos derivados del Proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes y hayan sido expresamente señalados en el contrato.

### 3.3. DE LOS CONTRATOS

El plazo para la suscripción del contrato no deberá exceder de tres (03) días hábiles posteriores a la presentación de la documentación requerida, en caso de consorcio, deberá suscribir el contrato, a través de su representante legal común.



### 3.4. PERFECCIONAMIENTO EL CONTRATO

El contrato se elabora y perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de FOSPIBAY, ubicado en Calle Constitución N°250 Sechura - Piura.

### 3.5 FORMA DE PAGO

EL FOSPIBAY realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de la **CONTRATISTA** en Pagos Mensuales que se efectuaran de acuerdo con el porcentaje de avance del servicio previa conformidad del administrador del contrato de la Unidad de Proyectos de FOSPIBAY.

### 3.6 PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor de la **CONTRATISTA** en fecha no posterior al último día hábil del mes siguiente del que corresponde la valorización, con la conformidad en las condiciones establecidas en el contrato.

### 3.7 OBLIGACION POSTERIOR DEL PROFESIONAL Y RESPONSABILIDAD

La **CONTRATISTA** es responsable de la ejecución del servicio que involucran las bases del presente concurso, expediente técnico del proyecto, Normas y Directivas del FOSPIBAY.

## 4.1. REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS.

**4.1.1. REQUISITOS MÍNIMOS Y PERFIL DEL CONTRATISTA:** El postor deberá cumplir con el siguiente perfil:

**4.1.1.1. REQUISITOS GENERALES:**

Acreditar experiencia de dos (02) años de experiencia general en formación académica y/o implementación de módulos y/o cursos de enseñanza en formación técnica y profesional y/o formación o capacitaciones.

**4.1.1.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS:**

Experiencia Específica: Con experiencia de tres (03) servicios con una duración mínima de dos (02) meses en temas relacionados en formación académica y/o facilitación y/o implementación de módulos o cursos en los temas de habilidades blandas y/o gestión del autoempleo y/o competencias técnicas en Barbería y Cosmetología.

De tratarse de una institución formativa o educativa, pública o privada, acreditar la autorización otorgada por el MINEDU y/o SUNEDU (presentar autorización expedida por entidad competente).

De ser una empresa deberá presentar copia literal de la persona jurídica donde se verifique el giro de negocio relacionadas al objeto del servicio.

De ser una persona natural deberá presentar documento que acredite que otorgará certificación a nombre de una entidad de capacitación, suscrito con el representante de la entidad con fecha anterior a la presentación de las propuestas.

**4.1.1.3. DE LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR:**

Para cada contratación deberá acreditar su experiencia general con dos (02) documentos:



- 1.- Documento que acredite el inicio del servicio: Copias simples legibles del contrato, orden de servicio, acuerdo o cualquier documento que acredite fehacientemente el inicio del servicio, considerado lo precisado en el numeral 4.1.1.2 de las bases y los términos de referencia. De haber ampliación de plazo inicial del servicio se debe acreditar copia de adenda al contrato o cualquier otro documento que lo acredite fehacientemente.
- 2.- Documento que acredite el fin del servicio: Acta de recepción o conformidad o resolución de liquidación o cualquier documento que acredite fehacientemente el fin del servicio o constancia y/o certificado del trabajo y/o servicio.  
Será válida la documentación anteriormente descrita que de manera fehaciente demuestre el período (inicio-fin) de los servicios prestados por el postor, que acredite el puesto, período, nombre del programa y/o proyecto y el nombre de la institución contratante.  
Los documentos deben ser otorgados y suscritos por persona o autoridad competente, donde se aprecie el nombre del proyecto, labor realizada, tipo de servicio que incluya actividades realizadas y el tiempo de duración. Los documentos que se presenten también deberán ser legibles, sin borrones y/o enmendaduras.
- 3.- La no presentación de alguno de los dos documentos (inicio o fin) invalidará la experiencia, por lo que no será evaluada por el Comité de evaluación. Entendiéndose que los dos (02) documentos presentados acreditan el mismo período como inicio o fin para considerar todo el período como válido.

4.1.1.4. DEL PERSONAL PROPUESTO

Para el presente concurso se requerirá la acreditación del siguiente personal:

CUADRO N° 4: PERSONAL DE COORDINACION

COORDINADOR GENERAL, UNA (1) PERSONA		
FORMACIÓN ACADEMICA	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA
Contar con título técnico o profesional en educación o psicología o sociología o administración o contabilidad o derecho o computación, ingeniería o afines.	Contar con capacitación mínima de noventa (90) horas lectivas en temas relacionados a gestión académica o proyectos sociales o gestión de recursos humanos o de proyectos o gestión de educación virtual/presencial o monitoreo o seguimiento de gestión educativa, o temas afines.	Contar con experiencia mínima de doce (12) meses en gestión académica o proyectos sociales o gestión de recursos humanos o gestión de proyectos o gestión de educación virtual/presencial o monitoreo o seguimiento de gestión educativa o afines.

CUADRO N° 5: PERSONAL DE APOYO

ASISTENTE ADMINISTRATIVO, UNA (1) PERSONA		
FORMACIÓN ACADEMICA	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA
Contar con título profesional o bachiller o título	Contar con capacitación mínima de cuarenta (40) horas lectivas en temas relacionados	Contar con experiencia mínima de seis (06) meses en gestión



técnico en educación o psicología o sociología o administración o contabilidad o derecho o computación, ingeniería o afines.	a gestión académica o proyectos sociales o gestión de recursos humanos o gestión de proyectos o gestión de educación virtual/presencial o monitoreo o seguimiento de gestión educativa o temas afines.	académica o proyectos sociales o gestión de recursos humanos o gestión de proyectos o gestión de educación virtual/presencial o monitoreo o seguimiento de gestión educativa o afines.
--	--	--

**CUADRO N° 6: PERSONAL DOCENTES Y/O FACILITADORES**

**UN DOCENTE PARA EL DESARROLLO DEL MÓDULO DE CAPACITACIÓN EN EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PARA EL AUTOEMPLEO PRODUCTIVO**

FORMACIÓN ACADÉMICA	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA
Contar con título universitario o técnico en Psicología y/o educación y/o sociología o afines	Contar con una capacitación mínima de noventa (90) horas lectivas en temas relacionados a habilidades blandas, liderazgo, inteligencia emocional, habilidades cognitivas o socioemocionales, problemas de aprendizaje y/o temas afines.	Contar con experiencia mínima de doce (12) meses como docente, expositor, facilitador, formador u otro similar, en el dictado de cursos o temas de desarrollo personal y/o liderazgo y/o inteligencia emocional y/o comunicación asertiva y/o trabajo en equipo y/o talleres en habilidades cognitivas o habilidades socioemocionales o problemas de aprendizaje o afines.

**UN DOCENTE PARA EL DESARROLLO DEL MÓDULO DE CAPACITACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL AUTOEMPLEO Y MODULO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE PLAN DE MEJORA DEL AUTOEMPLEO PRODUCTIVO.**

FORMACIÓN ACADÉMICA	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA
Contar con título profesional o bachiller o título técnico en Economía o Ingeniería o Administración o Ciencias Sociales o Contabilidad o afines.	Contar con capacitación mínima de sesenta (60) horas lectivas en temas relacionados a Talleres Formativos en Temáticas Empresariales o Mercado Laboral o Emprendimiento o metodologías CEFE o Business Modelo Canvas o Design Thinking o Lean Startup o estudios culminados y/o en temas afines.	Contar con experiencia mínima de doce (12) meses en el dictado de cursos o talleres formativos en temas empresariales y/o mercado laboral o metodologías CEFE o Business Modelo Canvas o Design Thinking o afines.

**UN DOCENTE POR SECCION, PARA EL DESARROLLO DEL MÓDULO DE CAPACITACIÓN PARA LA MEJORA DEL SERVICIO Y/O PRODUCTO - ACTIVIDAD ECONOMICA "COSMETOLOGÍA Y BARBERÍA"**

FORMACIÓN ACADÉMICA	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA



<p>Contar con estudios a nivel técnico en Cosmetología y/o Estética Integral y/o Estilismo y/o Bachiller y/o profesional en carreras de imagen personal o afines.</p>	<p>Contar con capacitación mínima o acumulada de noventa (90) horas lectivas en temas relacionados a: Barbería moderna y técnicas de desvanecido (fades) y/o Colorimetría avanzada y química capilar y/o Bioseguridad y esterilización en centros de estética (BPM aplicada) y/o Tendencias internacionales de corte y peinado.</p>	<p>Experiencia como Facilitador: Contar con experiencia mínima de doce (12) meses como facilitador, docente y/o expositor en temas de estética, barbería, peluquería o afines. Experiencia Laboral: Contar con doce (12) meses laborando en establecimientos de belleza, salones de estética, barberías profesionales o centros de servicios de imagen personal.</p>
---	---	--

#### 4.1.1.5. DE LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES:

Los profesionales deberán acreditar su experiencia con la presentación de dos (02) documentos:

- **Inicio del servicio profesional:** Copia de contrato u orden de servicio o resolución de designación u otro documento de mismo fin.
- **Fin del servicio profesional:** Copia simple de conformidad o constancia de servicio o Copia simple de certificado de trabajo o comprobante de pago u otro documento de mismo fin.

Precisando que las conformidades y certificados de trabajo deben ser presentadas por las personas competentes de las respectivas entidades. Y que es potestad del Comité de Selección y Evaluación solicitar documentos originales presentados por los profesionales.

Así mismo se precisa que de presentarse para los profesionales experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

#### FORMATOS, ANEXOS Y TERMINOS DE REFERENCIA

- FORMATO N°01: MODELO DE CARTA DE ACREDITACION DEL REPRESENTANTE
- ANEXO N°01: DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR
- ANEXO N°02: DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACION DE TERMINOS Y CONDICIONES
- ANEXO N°03: EXPERIENCIA DEL POSTOR
- ANEXO N°04: CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA
- ANEXO N°05: GARANTÍA POR APELACIÓN DEL PROCESO
- ANEXO N°06: RELACIÓN DE BANCOS AUTORIZADOS PARA LA EMISIÓN DE CARTAS FIANZAS
- TERMINOS DE REFERENCIA



FORMATO N°01

MODELO DE CARTA DE ACREDITACION DEL REPRESENTANTE

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Señores:

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR

Atención:

[COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONCURSO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

\_\_\_\_\_ (nombre de la persona natural, jurídica o consorcio), identificada con RUC N° \_\_\_\_\_ tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con relación a la Contratación de Ejecución del proyecto [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a fin de acreditar a nuestro representante: . (Nombre del representante) identificado con DNI. N° \_\_\_\_\_ quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al concurso.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma, Nombres y Apellidos del postor  
Razón Social de la empresa



**ANEXO N°01**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**[COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**CONCURSO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>2</sup>			Sí	No	
Correo electrónico :					

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

[CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la propuesta.
2. Citación para la aplicación del criterio de desempate.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



\_\_\_\_\_  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Nota:** La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



ANEXO N°02

**DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACION DE TERMINOS Y CONDICIONES**

Señores

[COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONCURSO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

De nuestra consideración:

\_\_\_\_\_ (Nombres y Apellidos del Representante Legal),  
identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, Representante Legal de la  
empresa \_\_\_\_\_; que se presenta como postor a la Contratación de Ejecución del  
[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA]. Declaro bajo juramento:

1. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el FOSPIBAY, conforme lo establece el Reglamento de Contrataciones del FOSPIBAY.
3. Que mi información (en caso de que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
4. Conocer las sanciones contenidas en el Reglamento de Contrataciones del FOSPIBAY.
5. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor.
6. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
7. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
8. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.
9. Acatar irrevocablemente todas las resoluciones, circulares y comunicaciones en general que el FOSPIBAY formule en relación con al proceso materia de las BASES.
10. Que, los datos y las informaciones que a continuación consignamos y que hemos revisado son verídicas, por lo cual damos nuestra expresa aceptación sin ninguna restricción respecto a que si alguna información estuviese incompleta y/o discordante con lo real, EL FOSPIBAY estará plenamente facultada para declarar inválida la propuesta presentada por nosotros en cualquier etapa del proceso o posterior a él, sea si se hubiera celebrado el contrato correspondiente, sin ningún derecho o reclamo y/o indemnización del Postor o adjudicatario.
11. Ofrecemos la ejecución de los servicios materia del presente proceso, de conformidad con el Expediente Técnico que me será alcanzado por FOSPIBAY, en el plazo ofertado en días calendario y las demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las bases y los documentos del procedimiento.
12. Asimismo, estamos plenamente conformes con esta Declaración Jurada, en razón de la imposibilidad de que FOSPIBAY obtenga certeza absoluta de tal situación durante el proceso y/o después de adjudicada la contratación y/o incluso después de suscrito el respectivo contrato.

Además, manifestamos que nuestra propuesta tiene el carácter de Declaración Jurada en todos sus alcances e implicancias.

Atentamente,

Firma del Representante Legal que hace la Declaración:

\_\_\_\_\_  
Nombre y Apellidos del Postor y/o Representante Legal

N° DNI:

Razón Social de la Empresa

Dirección:

Teléfono:



**ANEXO N°03**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR  
(Consolidado de experiencia)**

Señores

[COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONCURSO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA:

Nº	CLIENTE	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO/ O/C/ o CP	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	INICIO DEL SERVICIO	FIN DEL SERVICIO	TIEMPO DEL SERVICIO	IMPORTE
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
...								
20								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

\_\_\_\_\_  
Firma, Nombres y Apellidos del postor/  
Razón Social de la empresa

Nota 1:

- FECHA DEL CONTRATO O CP: Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
- FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO: Se refiere a la fecha en que se emitió el documento que acredita que se cumplió o culminó satisfactoriamente con el servicio.
- IMPORTE: Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.
- MONTO FACTURADO ACUMULADO: Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nota 2: Utilizar más formatos similares, si fuera necesario



**ANEXO N°04  
CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(MODELO)**

Señores

**[COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]  
CONCURSO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CARGO	N° SECCIONES	N° PROFESIONALES	MESES	COSTO POR MES	COSTO TOTAL
Un coordinador general para todo el servicio Un asistente administrativo para todo el curso					
MÓDULOS	N° SECCIONES	N° PROFESIONALES	TOTAL HORAS	COSTO POR HORA	COSTO TOTAL
Capacitación en el Fortalecimiento de Habilidades Blandas para el Autoempleo Capacitación Técnica para el mejoramiento del servicio o producto. Capacitación para la gestión del Autoempleo Asistencia Técnica - Elaboración y Sustentación de los planes de negocios.					
DETALLE	TOTAL BENEFICIARIOS	N° SECCIONES	MESES	COSTO POR MES	COSTO TOTAL
Infraestructura Equipos a utilizar en el desarrollo del curso					
DETALLE	N° SECCIONES	TOTAL BENEFICIARIOS	CANTIDAD	C/U	COSTO TOTAL
Lapicero Resaltador Manual impreso de toda la capacitación Certificado o constancia USB Indumentaria					
DETALLE	N° SECCIONES	TOTAL BENEFICIARIOS	CANTIDAD	C/U	COSTO TOTAL
Insumos para la Capacitación Técnicas para el mejoramiento del servicio o producto Material de escritorio y didácticos para sesiones Kit Laboral básico: Juego de tijeras, kit para teñido de cabello, kit par manicure-pedicure, kit de Otros insumos de higiene: mascarilla antipolvo, gel o alcohol y pañitos húmedos.					
DETALLE	N° SECCIONES	TOTAL BENEFICIARIOS	DIAS DE CAPACITACION	MONTO POR DIA	COSTO TOTAL
Refrigerio Agua para consumo a demanda					
DETALLE	N° KIT POR SECCION	N° TOTAL DE GANADORES		MONTO DEL KIT	COSTO TOTAL
Kit Reactivador					



El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del proyecto a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

\_\_\_\_\_  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N°05

**GARANTÍA POR APELACIÓN DEL PROCESO**

(Sólo para los casos de apelación a los resultados del proceso)

Señores

[COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONCURSO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Contratación de Ejecución del proyecto [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA]. Presente.- Por cuenta y orden de nuestros clientes, señores \_\_\_\_\_ constituimos fianza solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión, incondicional, y de realización automática en favor del **FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR** hasta por la suma de S/. \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ Soles), equivalente al \_\_\_\_\_% del monto de la oferta económica, para garantizar a nuestros afianzados en el pago de esa suma en cualquiera de los supuestos indicados en el cuarto párrafo de esta carta fianza.

Esta fianza tendrá un plazo de vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de \_\_\_\_\_ (fecha de presentación de la observación) y, se hará efectiva en caso de que la impugnación presentada fuera declarada infundada improcedente o inadmisibles por el Consejo Directivo del Fondo Social Del Proyecto Integral Bayóvar.

Queda expresamente entendido por nosotros, que esta fianza será ejecutada por el Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1898° del Código Civil Peruano.

Se conviene expresamente que para proceder a honrar esta fianza bastará una comunicación simple presentada en nuestras oficinas sitas en la dirección indicada líneas abajo, y en el cual se exprese que la observación presentada por \_\_\_\_\_ ha sido declarada infundada o improcedente o, inadmisibles habiendo obtenido resolución definitiva en ese sentido, de parte del Consejo Directivo del Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar.

Nos comprometemos a pagarles el monto total de la fianza en un plazo máximo de 24 horas, contado a partir de la recepción de la carta notarial de requerimiento. Toda demora de nuestra parte en honrarla dará origen al pago de intereses que se calcularán sobre la base de la tasa activa de mercado ponderado en moneda nacional (TAMN). La tasa TAMN será la publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones. Tales intereses se devengarán a partir de la fecha en que sea exigido el honramiento de la presente fianza.

Atentamente,

Nombre del banco que emite la garantía:

Dirección del Banco: en Lima y provincia



ANEXO N° 06

**RELACIÓN DE BANCOS AUTORIZADOS PARA LA EMISIÓN DE CARTAS FIANZAS**

Las Entidades Financieras Nacionales autorizados para emitir cartas fianzas serán aquellos cuyos depósitos a plazo menores a un (1) año estén clasificados en las categorías de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Relación de entidades financieras locales autorizados para la emisión de garantías:

<b>ENTIDADES FINANCIERAS NACIONALES</b>
<b>ENTIDADES BANCARIAS</b>
BBVA
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ – BCP
BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ S.A.A. – INTERBANK
SCOTIABANK
BANBIF
<b>ENTIDADES ASEGURADORAS</b>
INSUR
INTERSEGURO
LA POSITIVA
MAPRE PERU
PACIFICO SEGUROS
PROTECTA
RIMAC SEGUROS
SECREX - CESCE

Las Entidades Financieras autorizados para emitir cartas “Stand by letters of credit” serán aquellos calificados como de primera categoría por el Banco Central de Reserva del Perú y deberán ser visadas y confirmadas por cualquiera de los bancos nacionales indicados anteriormente.



TERMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL AUTOEMPLEO PRODUCTIVO, PARA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA “COSMETOLOGÍA Y BARBERÍA”, MODALIDAD PRESENCIAL, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO “JÓVENES PRODUCTIVOS”, EN LA PROVINCIA DE SECHURA PARA LA REGIÓN PIURA

## 1. INSTITUCIÓN QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar - FOSPIBAY.

## 2. ANTECEDENTES:

El Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar (en adelante FOSPIBAY), es una organización civil sin fines de lucro, con personería jurídica de derecho privado creado en virtud del Decreto Legislativo N°996 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°082-2008-EF; cuya finalidad es financiar programas de carácter social destinados a la ejecución de proyectos de carácter social en beneficio de la población de la Provincia de Sechura del Departamento de Piura.

En ese marco suscribió un Convenio de Colaboración Interinstitucional con el Programa Nacional de Empleo “Jóvenes Productivos”, que es un Programa del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (en adelante MTPE). El objetivo general, Promover acciones articuladas y conjuntas en el marco del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Programa Nacional de Empleo “Jóvenes Productivos” (en adelante PNEJP) y FOSPIBAY desde sus respectivas competencias y políticas de intervención, a favor de la población pobre, extremadamente pobre y/o en condiciones de vulnerabilidad sociolaboral ubicadas en el ámbito de influencia de FOSPIBAY a fin de que puedan acceder a los servicios del PNEJP. Los objetivos específicos a) Determinar el tipo de servicio y los criterios de elegibilidad de la población a atender, así como la meta a alcanzar en el marco del Convenio de Colaboración suscrito., b) Describir las actividades a realizar por parte del PNEJP y FOSPIBAY, durante las etapas de la intervención conjunta., c) Establecer el cronograma de actividades previstos para la ejecución de la intervención conjunta.



De acuerdo con el Manual del PNEJP, aprobado según Resolución Ministerial N.º 095-2024-TR, el PNEJP brinda cuatro (04) servicios: a) Capacitación Laboral, **b) Capacitación y Asistencia Técnica para el Autoempleo Productivo**, c) Certificación de Competencias Laborales y d) Acompañamiento e Inserción Laboral.

La intervención que se desarrollará dentro del marco del convenio suscrito entre el PNEJP y FOSPIBAY, lo que involucra el desarrollo del servicio de la Capacitación y Asistencia Técnica para el Autoempleo Productivo, pudiendo ser:



- **Persona con autoempleo productivo implementado:** Es aquella persona que cuenta con un autoempleo productivo que le permite contar con un ingreso mensual, que podría no encontrarse formalizado ante la SUNAT, y que requiere desarrollar competencias para potenciar su autoempleo.
- **Persona con idea de autoempleo productivo:** Es aquella persona que cuenta con una idea de autoempleo productivo y requiere adquirir o desarrollar competencias para su implementación.

Cabe indicar que la intervención que se propone ejecutar, se encuentra alineada al Modelo Conceptual en Materia de Autoempleo, de la Dirección General de Promoción del Empleo – MTPE, aprobada mediante Resolución Ministerial N.º 0284-2023-TR de fecha 28 de junio de 2023, la cual establece el concepto de población Autoempleada (punto de partida), y a los Lineamientos para el fortalecimiento de la gestión de la Promoción del Autoempleo Productivo y formal con condiciones de trabajo decente”, el cual fue aprobado mediante la Resolución Vice Ministerial N°002-2024-MTPE/3.



Al respecto, y teniendo en cuenta los documentos citados, el servicio de Capacitación y Asistencia Técnica para el Autoempleo Productivo, para la actividad económica “**COSMETOLOGÍA Y BARBERÍA**”, modalidad presencial que brinda el PNEJP y FOSPIBAY, permitirá generar sostenibilidad de los autoempleos de los beneficiarios de la provincia de Sechura, de la región Piura.

### 3. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente intervención tiene como finalidad, contribuir a mejorar los niveles de empleabilidad de los beneficiarios identificados en la provincia de Sechura - región de Piura, a partir de las acciones articuladas, generadas por FOSPIBAY, en convenio con el PNEJP, atendiendo a personas de 18 años a más, a través del desarrollo de una capacitación por parte de una persona jurídica (en adelante proveedor), que permita a sus beneficiarios, adquirir o fortalecer habilidades y competencias necesarias para la actividad económica “**COSMETOLOGÍA Y BARBERÍA**”, de tal manera que genere una cadena productiva en su ámbito de intervención a través de su actividad económica; enfocado a un autoempleo productivo y formal en condiciones de trabajo decente<sup>1</sup>.

### 4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El presente servicio busca contratar a un proveedor que brinde el servicio de capacitación y asistencia técnica para el autoempleo productivo, para la actividad económica “**COSMETOLOGÍA Y BARBERÍA**”, modalidad presencial, dirigido a los beneficiarios del PNEJP. La intervención se desarrollará preferentemente en la provincia de Sechura - región de Piura, siendo punto céntrico de la zona de influencia de FOSPIBAY.

### 5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

#### 5.1. AMBITO DE INTERVENCIÓN Y META FÍSICA

Servicio de Capacitación y Asistencia Técnica para el Autoempleo Productivo, para la actividad económica “**COSMETOLOGÍA Y BARBERÍA**”, modalidad presencial, para los beneficiarios del PNEJP para la región Piura, está dirigido a los beneficiarios seleccionados, preferentemente en la provincia de Sechura - región de Piura. Cabe resaltar que, la intervención se llevará a cabo en un punto céntrico de la zona de influencia de FOSPIBAY, y se desarrollará conforme a la estrategia de intervención diseñada por el PNEJP.

Para la ejecución, se requiere capacitar a dos (02) grupos, conformado por cincuenta (50) beneficiarios tal como se indica en el siguiente cuadro:

**CUADRO N°1: Requerimiento del Servicio de Capacitación**

SECTOR	ACTIVIDAD ECONÓMICA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	SECCIÓN	HORARIO DE CAPACITACIÓN	VACANTES
SERVICIO	COSMETOLOGÍA Y BARBERÍA	Piura	Sechura	Sechura	A	8:30 a.m. a 12:30 p.m. o	25
					B	2:00 p.m. a 06.00 p.m.	25
<b>TOTAL</b>							<b>50</b>

La capacitación se desarrollará de manera presencial y preferentemente de lunes a sábado, con una duración de cinco (5) horas pedagógicas por día, incluyendo un receso de quince (15) minutos, independientemente del turno elegido (mañana o tarde). Los horarios específicos serán definidos en función de la disponibilidad del público seleccionado durante el proceso de focalización. El cuadro de distribución horaria por grupo de capacitación, será elaborado por el proveedor del servicio y

<sup>1</sup> Resolución Vice Ministerial n. ° 002-2024-MTPE, que aprueba los “Lineamientos para el fortalecimiento de la gestión de la promoción del autoempleo productivo y formal con condiciones de trabajo decente”.

comunicado oportunamente a FOSPIBAY y al PNEJP, a través de la Unidad Territorial Piura (en adelante U.T Piura) y al Área de Diseño y Seguimiento de los Servicios e Intervenciones Especiales (en adelante ADS).

## 6. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR:

- 6.1. Previa coordinación con la U.T Piura, el proveedor proporcionará el local para el desarrollo del servicio de capacitación, adecuadamente implementado.
- 6.2. Elaborar y presentar el "Plan de Capacitación", debidamente estructurado en módulos y unidades de aprendizaje, incorporando contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, de acuerdo al numeral 9 del presente documento y teniendo en cuenta el **Anexo N°1: Estructura de los módulos de capacitación**.
- 6.3. Entregar a cada beneficiario los materiales didácticos, hasta el cuarto (4) día de capacitación y el kit laboral básico a cada beneficiario hasta el primer día (1) día de capacitación de iniciado el módulo 03. La entrega deberá registrarse en el **Anexo N°2: Acta de entrega de materiales didácticos y/o kit laboral básico**.
- 6.4. Entregar diariamente a los beneficiarios un refrigerio durante todo el desarrollo de la capacitación y asistencia técnica, registrando dicha entrega en el **Anexo N°3: Acta de entrega de refrigerio**.

Considerar lo siguiente:

- La entrega de los alimentos deberá ser en platos descartables, asegurando la higiene, inocuidad y conservación de los alimentos, se recomienda contar con el servicio que garantice una mayor satisfacción del beneficiario. Los alimentos deben ser variados y de acuerdo a la estación para su adecuada preservación.
- En el caso de inasistencias de beneficiarios, las raciones no entregadas o las porciones adicionales, podrán ser otorgadas a aquellos beneficiarios que por puntualidad o rendimiento corresponda otorgarles, debiendo registrar la entrega en el formato de recepción de almuerzo o refrigerio y detallando en el recuadro de comentarios y observaciones del **Anexo N°3 el criterio utilizado para asignarle una nueva ración**.

- 6.5. Entregar a cada beneficiario la indumentaria correspondiente, hasta el sexto (6) día de capacitación, para el adecuado desarrollo de la capacitación y la asistencia técnica para el Autoempleo Productivo. La entrega deberá registrarse mediante el **Anexo N°4: Acta de Entrega de Indumentaria**.



- 6.6. Entregar a los beneficiarios los insumos y/o materiales necesarios para la ejecución del Módulo de "Capacitación para la mejora del servicio y/o producto", conforme a lo establecido en el Plan de Capacitación, los cuales serán monitoreados por la U.T Piura.
- 6.7. Identificar durante la Asistencia Técnica de los Planes de Mejora del Autoempleo Productivo, los componentes del kit reactivador de los beneficiarios.



- 6.8. Una vez realizada la evaluación de los Planes de Mejora del Autoempleo Productivo, deberá remitir el **Anexo N°5: Formato consolidado de la calificación (suscrito por el jurado calificador)**, de acuerdo al numeral 9 inciso b) y deberá de remitir vía correo electrónico los componentes (herramientas, equipos, muebles, enseres, insumos, etc.) mediante el **Anexo N°6: Componentes del Kit Reactivador**.

- 6.9. Entregar un (01) **Kit Reactivador a cada uno de los ocho (08) beneficiarios** que obtengan las mejores calificaciones en la sustentación de sus Planes de Mejora del Autoempleo Productivo. Cada kit, valorizado en **S/ 1,500.00 (mil quinientos con 00/100 soles)**, estará compuesto por herramientas, equipos, mobiliario, enseres o insumos específicos según la naturaleza del negocio. Es responsabilidad del proveedor que los comprobantes electrónicos de compra sean emitidos a nombre y/o número de **RUC del beneficiario** y entregados en original al mismo, formalizando el acto mediante el **Anexo N°7: Acta de entrega de Kit Reactivador**.

- 6.10. Remitir la lista final de los beneficiarios que se hacen acreedor a certificado o constancia.



- 6.11. Una vez que cuente con las constancias y/o certificados firmados por la Dirección Ejecutiva del Programa, el proveedor dispondrá de hasta dos (2) días hábiles para imprimirlos y entregarlos a cada beneficiario, conforme al **Anexo N°8: Acta de Entrega de Constancias y/o Certificados**.
- 6.12. Además, el proveedor deberá remitir la constancia y/o certificado de capacitación expedido por el proveedor y/o una entidad educativa de acuerdo a su propuesta técnica.
- 6.13. El proveedor deberá registrar, de manera diaria y obligatoria, la asistencia de los beneficiarios del PNEJP en el Aplicativo Joven2Work. Asimismo, deberá efectuar el registro de la nota final de cada beneficiario en dicho aplicativo dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la culminación de la capacitación.
- 6.14. Identificar y orientar oportunamente a los beneficiarios que se encuentran en riesgo de deserción.
- 6.15. Brindar asistencia técnica a los beneficiarios para la obtención de su Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- 6.16. La estructura para la elaboración del Plan de Capacitación destinado al desarrollo de los módulos deberá incorporar metodologías ágiles (lean canvas, scrum, kanban entre otros) que aseguren un diseño flexible, iterativo y orientado a resultados.
- 6.17. El proveedor deberá garantizar que la infraestructura y equipamiento sea adecuado y se encuentre en óptimas condiciones operativas para su correcto uso. La responsabilidad total por cualquier accidente fortuito o daño derivado de la mala manipulación del equipamiento recaerá exclusivamente en el Proveedor.
- 6.18. El proveedor deberá realizar las coordinaciones con la Unidad Territorial y autorización de la Unidad Técnica Operativa de los Servicios para la Empleabilidad (en adelante UTO), a fin de realizar la clausura de la Capacitación.

## 7. RESPONSABILIDAD DEL FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR – FOSPIBAY:

- 7.1. FOSPIBAY recibida la aprobación del Plan de Capacitación por el PNEJP comunicará formalmente al proveedor del servicio.
- 7.2. FOSPIBAY recibida la viabilidad por parte del PNEJP de los entregables, procederá con la conformidad de los mismos.
- 7.3. FOSPIBAY recibida la viabilidad por parte del PNEJP, procederá a comunicar la aprobación de los cambios de personal clave de corresponder, previa solicitud del proveedor.
- 7.4. Suscribir los certificados o constancias de los beneficiarios que culminaron la capacitación y tiene la condición de asistentes.
- 7.5. Participar de la clausura de la capacitación en coordinación con el proveedor y el PNEJP.
- 7.6. FOSPIBAY realizará el trámite correspondiente para la cancelación de los servicios, previo informe de viabilidad de la conformidad remitido por el PNEJP.
- 7.7. FOSPIBAY realiza el trámite de pago de los servicios, una vez que el PNEJP notifique el informe de viabilidad de la conformidad de los entregables y/o productos.

## 8. RESPONSABILIDAD DEL PNEJP:

- 8.1. El PNEJP, a través de la U.T Piura coordinará con FOSPIBAY y el proveedor, sobre la ubicación del local donde se desarrollará la capacitación teniendo en cuenta los resultados de la focalización. Las características del local, están consideradas en la presente termino de referencia.

- 8.2. El PNEJP, a través del ADS, evaluará y aprobará el Plan de Capacitación. Posteriormente, notificará a FOSPIBAY mediante correo electrónico dicha aprobación.
- 8.3. El PNEJP desde los correos: [proyectos@jovenesproductivos.gob.pe](mailto:proyectos@jovenesproductivos.gob.pe) y [piura@jovenesproductivos.gob.pe](mailto:piura@jovenesproductivos.gob.pe) comunicará al proveedor las observaciones en los entregables con copia a FOSPIBAY.
- 8.4. El PNEJP, a través de la U.T Piura y con el monitoreo del ADS realizará la inducción al personal designado por el proveedor respecto al uso de la plataforma virtual Joven2Work (registro de asistencia y registro de notas), antes del inicio de la capacitación.
- 8.5. El PNEJP, a través de la U.T. Piura y bajo el monitoreo del Área de Focalización y Selección de Beneficiarios (en adelante AFS), selecciona a los beneficiarios de la capacitación en base a los criterios de elegibilidad establecidos en sus directivas internas. La U.T. Piura remitirá la lista de potenciales beneficiarios al proveedor (con copia a la ADS) y, a más tardar al tercer día de iniciada la capacitación, entregará la Nómina Oficial de Capacitación, suscrita por el personal de focalización y monitoreo de la UT.
- 8.6. El PNEJP, a través de la U.T Piura con el monitoreo del ADS efectuará la verificación de los ambientes donde se desarrollará la capacitación, a fin de constatar el cumplimiento del equipamiento y de las condiciones establecidas en el término de referencia. Esta verificación se llevará a cabo antes del inicio de la capacitación.
- 8.7. El PNEJP, a través de la U.T Piura y con el monitoreo del ADS, coordinará con FOSPIBAY y el proveedor la fecha de inicio de la Capacitación.
- 8.8. El PNEJP, a través de la U.T Piura y con el monitoreo del ADS, verificará si el proveedor está cumpliendo con el registro (asistencia y registro de notas) de los beneficiarios en la plataforma de registro virtual del PNEJP: Joven2Work.
- 8.9. El PNEJP a través del ADS y en coordinación con FOSPIBAY aprobarán los cambios de personal clave de corresponder, previa solicitud del proveedor.
- 8.10. El PNEJP, a través del ADS gestionará el usuario y contraseña del Aplicativo Informático del Programa al asistente administrativo del proveedor, ante la Unidad de Planeamiento, Modernización y Presupuesto.
- 8.11. El PNEJP, a través del ADS remitirá al proveedor los modelos de constancias y/o certificados correspondientes.
- 8.12. El PNEJP, a través de la U.T Piura y con el monitoreo del ADS realizará el monitoreo, seguimiento y verificación del cumplimiento del servicio.
- 8.13. El PNEJP a través del ADS, remitirá al proveedor los formatos del Plan de Capacitación, Modelo de Plan de Mejora del Autoempleo Productivo, los Anexos, las plantillas de las diapositivas, línea gráfica y modelos de los certificados/constancias, vía correo electrónico, al día siguiente de la suscripción del Contrato.

## 9. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El proveedor tendrá hasta quince (15) días calendarios, después de suscrito el contrato, para remitir el **PLAN DE CAPACITACIÓN** considerando los sectores y actividad económica, según el siguiente detalle de productos:

- Presentar la malla curricular, que incluya el contenido del módulo por competencia (conceptual, procedimental y actitudinal), indicadores de logro, y el instrumento de evaluación a utilizar, estrategias metodologías (dinámicas de grupo, role playing, reflexión grupal etc.) y la programación del desarrollo de los módulos y las sesiones de aprendizaje.

- La presentación de los materiales e insumos a utilizar en el desarrollo del módulo Capacitación Técnica para mejorar el servicio o producto, por sección.
- La secuencia de sesiones de aprendizaje (inicio, desarrollo y termino), así como elaborar los Instrumentos de evaluación, pueden ser: rubricas y/o lista de cotejo y/o ficha de observación y/o ficha de metacognición y/o ficha de coevaluación y autoevaluación, etc.
- El silabo (documento que se usa en entornos académicos para comunicar información acerca de una asignatura o curso específico). También deberá elaborar el manual del curso por cada módulo, que incluye la referencia bibliográfica, la cual debe ser desarrollada de manera didáctica, teniendo en cuenta la secuencia de los temas a tratar.
- Las Láminas de presentación de sesiones, la cual deberá ser presentada de forma didáctica, con esquemas gráficos, imágenes, contenido esencial, etc., diseñadas para cada sesión programada. En formato Microsoft PowerPoint.
- La nómina del personal clave, que deberá cumplir con los requisitos establecido en el presente documento, adjuntando su currículo documentado.

El ADS revisará el "Plan de Capacitación" y, de no mediar observaciones, procederá con su aprobación. Una vez aprobado el "Plan de Capacitación", el ADS comunicará dicha aprobación mediante correo electrónico a FOSPIBAY, quien a su vez informará al proveedor para la ejecución de las acciones que correspondan, en el marco de sus funciones. En caso de existir observaciones, el ADS las comunicará a FOSPIBAY a fin de que el proveedor realice la correspondiente subsanación.

Para el inicio del servicio se debe contar con el Plan de Capacitación aprobado por el ADS, a fin que el personal de la U.T Piura, monitoree la ejecución del servicio de capacitación.

- a) **SOBRE EL DESARROLLO DE LA CAPACITACIÓN**<sup>2</sup>: La capacitación se desarrolla a través de módulos teniendo en cuenta el enfoque por competencias, Unidad de aprendizaje (UA) teniendo en cuenta los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales. Así como las estrategias metodológicas, instrumentos de evaluación. El proveedor realizará el presente servicio de forma continuas, a través de los siguientes módulos:

**CUADRO N°2: Alcances y Descripción del Servicio<sup>3</sup>**

ACTIVIDAD ECONOMICA COSMETOLOGÍA Y BARBERÍA				
N.º VACANTES	50	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
		Piura	Sechura	Sechura
MÓDULOS			DÍAS	HORAS
Modulo 1: Capacitación en el Fortalecimiento de competencias para el Autoempleo Productivo.			04	20
Modulo 2: Capacitación para la Gestión del Autoempleo.			08	40
Modulo 3: Capacitación para la Mejora del Servicio y/o Producto.			10	50
Módulo 4: Asistencia Técnica para la elaboración de Plan de Mejora del Autoempleo Productivo.			02	10
Entrega del kit reactivador				
<b>TOTAL, DÍAS DE CAPACITACIÓN Y HORAS PEDAGÓGICAS</b>			<b>24</b>	<b>120</b>

Se precisa que el servicio de **Capacitación y Asistencia Técnica para el Autoempleo Productivo** comprenderá un total de veinticuatro (24) sesiones, cada una con una duración de cinco (05) horas pedagógicas, lo que equivale a ciento veinte (120) horas pedagógicas en total.

El primer día, al inicio del Módulo 1: "Capacitación en el Fortalecimiento de Competencias para el Autoempleo", el proveedor deberá aplicar una prueba de entrada (cuestionario de diagnóstico inicial), con la finalidad de identificar los conocimientos y saberes previos de los beneficiarios. Dicha prueba será diseñada por el proveedor e incorporada como parte integrante del Plan de Capacitación. Posteriormente, el proveedor desarrollará los módulos formativos conforme a la programación y

<sup>2</sup> El proveedor deberá de identificar y orientar oportunamente a los beneficiarios que se encuentran en riesgo de deserción.

<sup>3</sup> La estructura y detalle de los módulos están detallados en el Anexo N° 1: MÓDULOS

contenidos establecidos en el Plan de Capacitación aprobado. Concluida la etapa formativa, el proveedor deberá brindar asistencia técnica a los beneficiarios, orientada a la formulación de sus respectivos Planes de Mejora del Autoempleo Productivo<sup>4</sup>.

En el caso que el beneficiario no pueda llevar una o algunas sesiones de aprendizaje, por razones de fuerza mayor ajenas a su voluntad, el proveedor se pondrá en contacto con este, a fin de coordinar, la programación de la recuperación de la sesión de clase, las veces que sea necesario, a fin de evitar la deserción de los beneficiarios, para lo cual deberá coordinar con la U.T Piura, la recuperación de las sesiones.

El proveedor deberá registrar de manera diaria y obligatoria la asistencia de los beneficiarios del PNEJP en el Aplicativo Joven2work. Así como registrar dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la finalización de la capacitación, la nota final de los beneficiarios en el Aplicativo Joven2work.

Finalmente, el proveedor deberá entregar un kit reactivador a los beneficiarios ganadores, que cumplieron con elaborar, sustentar sus Planes de Mejora del Autoempleo Productivo y cumplen con los siguientes criterios (a) sostenibilidad, (b) viabilidad técnica, (c) viabilidad financiera y (d) innovación.

- b) **SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORA DEL AUTOEMPLEO PRODUCTIVO:** para la evaluación de los Planes de Mejora del Autoempleo Productivo, se conformará el **JURADO CALIFICADOR**, la Unidad Territorial, remitirá al ADS por correo electrónico la conformación del Jurado de Calificación conformado por tres (3) miembros, la decisión del jurado será inapelable, se guardará la absoluta confidencialidad de los Planes de Mejora del Autoempleo Productivo evaluados, cualquier otro aspecto no considerado será absuelto por los responsables del PNEJP.

El comité podrá estar conformado de acuerdo con el siguiente perfil:

- i) Un representante del PNEJP (Jurado 1).
- ii) Un representante y/o autoridad de la comunidad y/o distrito donde se desarrolla la capacitación y en el caso no existir disponibilidad se convocará a un representante del proveedor (Jurado 2).
- iii) Un representante de FOSPIBAY (Jurado 3).

El desarrollo de la evaluación tiene los siguientes momentos:

- i) Remembranza de los momentos más importantes del proceso de capacitación y asistencia técnica para el autoempleo productivo
- ii) Entrega de los criterios de la calificación al Jurado Calificador, la cual forma parte del presente documento.
- iii) Sustentación de cada beneficiario de su Plan de Mejora del Autoempleo Productivo frente al comité de evaluación, por un periodo máximo de diez (10) minutos.
- iv) Rueda de preguntas por parte de Jurado Calificador, máximo cinco (5) minutos.
- v) Emisión del Formato Consolidado de la Calificación.

El Formato Consolidado de la Calificación, contendrá los resultados con los nombres de los ganadores en orden de mérito. El mencionado formato, será suscrito por los respectivos miembros del Jurado Calificador. Asimismo, el proveedor el mismo día de obtenido el acta de los ganadores o al día siguiente (día 1) remitirá vía correo electrónico [proyectos@jovenesproductivos.gob.pe](mailto:proyectos@jovenesproductivos.gob.pe), el listado priorizado de los componentes del kit reactivador (herramientas, equipos, muebles, enseres, insumos, etc.), que forma parte del anexo del "Plan de Mejora del Autoempleo Productivo", del beneficiario.

El ADS revisará, evaluará y aprobará los componentes (insumos) de los kits reactivadores y remitirá al proveedor su aprobación por correo electrónico con copia a FOSPIBAY.

Una vez obtenida la aprobación de los componentes (herramientas, equipos, muebles, enseres, insumos, etc.), el proveedor procederá con la compra de los componentes a los beneficiarios ganadores de los kits reactivadores adjuntando los comprobantes electrónicos.

<sup>4</sup> El modelo de Plan de Mejora del Autoempleo Productivo será remitido por el PNEJP al día siguiente de la notificación del contrato del proveedor por parte de FOSPIBAY.

c) **SOBRE LA ENTREGA DEL KIT REACTIVADOR<sup>5</sup>**: para hacerse acreedor de un kit reactivador los beneficiarios deberán de cumplir con:

- Contar con puntaje mínimo aprobatorio.
- Elaborar y sustentar sus planes de Mejora del Autoempleo Productivo.
- Estar dentro de los ocho (8) mejores Planes de Mejora del Autoempleo Productivo.
- Contar con la formalización tributaria a través del registro ante la SUNAT.
- Tener la condición de Asistente (igual o mayor a 75 % de días que comprende la capacitación y la asistencia técnica).

Cabe mencionar que, de los ocho (8) mejores planes de Autoempleo por cada sección, **cinco (5) corresponderán a beneficiarios con un autoempleo productivo implementado y tres (3) a beneficiarios con ideas de autoempleo productivo.**

Al día siguiente de haberse aprobado (El PNEJP aprueba, a través del ADS) los componentes de los kits reactivadores de los ganadores el proveedor tiene hasta siete (7) días calendarios para entregar a los ocho (8) beneficiarios ganadores y según orden de prelación un (1) Kit Reactivador, que es un reconocimiento al esfuerzo y perseverancia que tienen los beneficiarios en sus objetivos y anhelos. Dicho kit tiene como propósito incentivar a los beneficiarios a Potenciar y/o Implementar su Autoempleo.

El Kit Reactivador está compuesto componentes (herramientas, equipos, muebles, enseres, insumos, etc.), por un valor de **S/1,500.00 (mil quinientos con 00/100 soles)**, la cual será entregado a los ocho (8) beneficiarios que figuren dentro del orden de mérito en la calificación, previa elaboración y sustentación del modelo de Plan de Mejora, por cada sección. La compra de los componentes del Kit Reactivador de los ganadores se realizará a través de comprobantes de pago autorizados por SUNAT, a nombre de los beneficiarios y/o RUC, donde se detallen los componentes priorizados de los planes de autoempleos productivos de los beneficiarios que resultaron ganadores.

Asimismo, en caso algún beneficiario ubicado dentro del orden de mérito renuncie a su kit reactivador, la adjudicación continuará con el siguiente beneficiario según el orden de prelación. Si el kit reactivador no pudiera ser entregado en su totalidad (parcial), se aplicará la penalidad que corresponda; y de igual tratamiento se aplicará cuando se incluyan componentes que no cuenten con la aprobación previa del PNEJP.



#### 10. MATERIALES, REFRIGERIOS Y OTROS PARA ENTREGAR A LOS BENEFICIARIOS:

En la ejecución del servicio el proveedor deberá entregar a cada beneficiario materiales, refrigerio, indumentaria y un certificado al finalizar la capacitación.

**CUADRO N° 3: Materiales, Refrigerio y Otros**

N°	MATERIAL DIDÁCTICOS	DESCRIPCIÓN	MOMENTO DE ENTREGA
1	Un lapicero	De color azul o negro tinta seca.	Se entregará, hasta el cuarto (4) día de capacitación.
2	Resaltador	De cualquier color.	
3	Manual de toda la capacitación y USB	Impreso tamaño A5 o tamaño carta, anillado a colores con índice y referencia bibliográficas. Mínimo 50 páginas. El PNEJP enviará la Línea gráfica. Capacidad de USB de 32 GB	
N°	CERTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	MOMENTO DE ENTREGA
4	Certificado o constancia	Impreso a colores en papel opalina o hilo de 120 gramos.	Una vez que cuente con las constancias y/o certificados firmados por la Dirección Ejecutiva del PNEJP y por FOSPIBAY, el proveedor dispondrá de hasta dos (2)



<sup>5</sup> Kit Reactivador: Comprende un conjunto de herramientas, materiales, insumos, recursos u otros, que son entregados a los mejores planes de autoempleo, como parte de la asistencia técnica que se les brinda a los beneficiarios, y tiene como propósito incentivar a los beneficiarios a implementar o potenciar sus planes de autoempleo.

N°	REFRIGERIO	DESCRIPCIÓN <sup>6</sup>	MOMENTO DE ENTREGA
5	Bebida	Néctar / Zumo de Frutas / Bebidas Nutritivas / Otros de acuerdo a la Estación.	Se entregará diariamente durante el desarrollo de la capacitación y la Asistencia Técnica. El servido de los alimentos será considerando las condiciones de inocuidad y calidad. Los refrigerios no entregados por inasistencia o deserción deberán ser entregados a los beneficiarios que asisten oportunamente a la capacitación y estará detallado en el respectivo anexo.
	Producto comestible	Sándwich de: pollo, carne, cancho, tortilla, palta, huevo u otro / tamal u otros similares.	
	Adicional	Una fruta de estación u otro similar.	
	Agua	A demanda de los participantes	
N°	INDUMENTARIA	DESCRIPCIÓN	MOMENTO DE ENTREGA
6	Capa y/o mandil con guantes de látex	Material de poliéster/PVC, tela, oxford impermeable, piel sintética o vinilo de alta densidad. Impermeables al agua y resistentes a productos químicos. Color negro. Con logos del PNEJP del MTPE, FOSPIBAY y el proveedor	Se entregará, hasta el sexto (6) día de capacitación
N°	KIT LABORAL BÁSICO	DESCRIPCIÓN	MOMENTO DE ENTREGA
7	Como mínimo: Juego de tijeras kit para teñido de cabello kit par manicure-pedicure kit de belleza.	Según lo propuesto por el proveedor en su propuesta técnica	Se entregará, hasta el primer día (1) día de capacitación de iniciado el módulo 03

Una vez culminado la Capacitación y Asistencia Técnica, corresponde brindar constancia o certificación a los beneficiarios atendidos; para lo cual, la U.T Piura, deberá identificar el tipo de constancia o certificación a otorgar a los beneficiarios atendidos, de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ **CERTIFICADO**, le corresponde acceder a aquellos que han concluido con el servicio de capacitación, siempre que hayan cumplido con el porcentaje mínimo de 75% asistencias contadas desde el primer día asistido de la capacitación y que obtuvieron una nota aprobatoria mayor o igual a 11.
- ✓ **CONSTANCIA**, le corresponde acceder a aquellos que han concluido con el servicio de capacitación, siempre que hayan cumplido con el porcentaje mínimo de 75 % asistencias y que obtuvieron una nota menor a 11.

Al culminar la Capacitación y Asistencia Técnica, la U.T Piura deberá remitir al ADS, la base de datos de los beneficiarios atendidos con los datos (nombres y apellidos completos) y las notas consignadas por el proveedor, extraídas del aplicativo informático a fin de que el ADS solicite los certificados y/o constancias al proveedor.

Una vez se haya verificado el tipo de documento (certificado o constancia) a otorgar a los beneficiarios atendidos, el proveedor deberá consignar en los modelos de certificados / constancias; previamente enviados por el ADS; los nombres y apellidos del beneficiario atendido, tipo y modalidad de capacitación,

<sup>6</sup> Los refrigerios entregados deberán contener un valor nutritivo y agradable, el proveedor deberá variar los refrigerios durante el desarrollo de la capacitación.

periodo de ejecución de la capacitación, total de horas de capacitación, así como la nota final del curso de capacitación, este último en el caso de certificados.

Una vez que se cuente con los certificados o constancias suscritas por el proveedor, el ADS generara el código QR y procederá a solicitar a la Dirección Ejecutiva del PNEJP la firma de los certificados o constancias para luego ser enviado nuevamente al proveedor; una vez que el proveedor cuente con las constancias y/o certificados firmados tendrá hasta dos (2) días hábiles para imprimir y entregar a cada uno de los beneficiarios.

Cabe indicar que el PNEJP enviará a través de correo electrónico al proveedor el modelo de Constancias y/o Certificados.

## 11. AMBIENTES DONDE SE DESARROLLARÁ LA CAPACITACION:

11.1. El o los ambientes donde se va a realizar el servicio de capacitación y asistencia técnica debe tener las siguientes características:

- Contar con amplios ambientes, pasadizos, mobiliarios, distribuidas de forma adecuada, a fin de facilitar la circulación y rápida evacuación.
- Contar con patio para el desarrollo de dinámicas o actividades grupales.
- Contar con servicios higiénicos deben ser diferenciados, según género, garantizando su mantenimiento y condiciones de higiene y salubridad durante el desarrollo de la capacitación presencial.
- Contar con un (1) botiquín de primeros auxilios implementado con medicamentos para casos de emergencia, un (1) extintor recargado con PQS para caso de incendios y señalética de seguridad.
- Contar apropiada ventilación e iluminación, que permita a los beneficiarios la visión adecuada durante el desarrollo de la capacitación.

a) **CARACTERISTICAS DE LOS AMBIENTES PARA EL DESARROLLO DE LOS MÓDULOS:**

El Proveedor del servicio deberá de contar con ambientes de características especiales para los siguientes módulos:

- Capacitación en el Fortalecimiento de competencias para el Autoempleo Productivo.
- Capacitación para la gestión del Autoempleo.
- Asistencia Técnica para la elaboración de Plan de Mejora del Autoempleo Productivo.

Al respecto estas características son:

- Contar con mobiliarios bipersonal o individual o mesas de trabajo, distribuidas de forma adecuada, a fin de facilitar la circulación y rápida evacuación.
- Contar con un (1) proyector multimedia, una (1) pizarra acrílica por aula.
- Contar apropiada ventilación e iluminación, que permita a los beneficiarios la visión adecuada durante el desarrollo de la capacitación.

Y para la Capacitación para la mejora del servicio y/o producto, debe contar con lo siguiente:

- Contar con mobiliarios bipersonal o individual o mesas de trabajo, distribuidas de forma adecuada, a fin de facilitar la circulación y rápida evacuación. Los trabajos pueden realizarse de forma individual o por grupos de 5 integrantes.
- Contar con equipos y herramientas suficientes para los beneficiarios, según la actividad económica identificada.
- Contar con insumos y materiales suficientes que permitan el desarrollo práctico de las sesiones para la mejora del producto de acuerdo con la actividad económica. Lo que será aprobado por la zonal Piura y/o FOSPIBAY.
- Contar apropiada ventilación e iluminación, que permita a los beneficiarios la visión adecuada durante el desarrollo de la capacitación.



- 11.2. Lo indicado, deberá estar complementado por el equipamiento y/o instrumental y/o material y/o insumos que guarde relación y correspondencia con cada sesión programada. El ambiente debe simular un espacio real de trabajo, por lo que deberá estar detallado en el Plan de Capacitación.

## 12. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

Persona jurídica habilitada para contratar con el Estado Peruano, con experiencia en capacitación y/o instrucción técnica y/o tecnológica y/o universitaria y/o programas de estudios en el dictado de los módulos descritos en el cuadro 2, además deberá contar con personal clave para el dictado de dichos módulos.

### 12.1. FUNCIONES DEL PROVEEDOR:

- Elaborar el Plan de Capacitación.
- Desarrollar los módulos indicados en el cuadro N.º 02, orientados a la actividad económica priorizada.
- Registrar en el aplicativo Joven2work las asistencias y notas de los beneficiarios.
- Entrega de material didáctico, indumentaria, refrigerios y certificados o constancias impresos.
- Realizar dinámicas/pausas activas.
- Aplicar una metodología ágil bajo el enfoque por competencias.
- Generar confianza entre los beneficios para el logro de sus capacidades personales.
- Motivar la participación de los beneficiarios en las sesiones de clase, durante el desarrollo de la capacitación.
- Organiza la evaluación de los planes de mejora del autoempleo productivo.
- Adquirir los Kits reactivadores.
- Realiza la entrega de los kits reactivadores a los beneficiarios ganadores en coordinación con el PNEJP y FOSPIBAY.

### 12.2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

12.2.1. Para la ejecución del servicio, podrá contratarse a una Entidad de Capacitación (persona jurídica), quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos, según corresponda:

#### a) Entidad de Capacitación (ECAP)

**Experiencia General:** Acreditar experiencia de dos (02) años de experiencia general en formación académica y/o implementación de módulos y/o cursos de enseñanza en formación técnica y profesional y/o formación o capacitaciones.

**Experiencia Especifica:** Experiencia Especifica: Con experiencia de tres (03) servicios con una duración mínima de dos (02) meses en temas relacionados en formación académica y/o facilitación y/o implementación de módulos o cursos en los temas de habilidades blandas y/o gestión del autoempleo y/o competencias técnicas en Barbería y Cosmetología., acreditando contar con los profesionales para la ejecución de los módulos de la capacitación:

- **Módulo 1:** Capacitación en el Fortalecimiento de competencias para el Autoempleo Productivo.
- **Módulo 2:** Capacitación para la Gestión del Autoempleo.
- **Módulo 3:** Capacitación para la mejora del servicio y/o producto.
- **Módulo 4:** Asistencia Técnica para la elaboración de Plan de Mejora del Autoempleo Productivo.

De ser una institución formativa o educativa pública y/o privada, acreditar la autorización del MINEDU y/o SUNEDU, (presentar autorización expedida por entidad competente).



### 12.2.2. Acreditación de experiencia:

- Se acreditará con la presentación de la hoja de vida con la documentación que acredite la experiencia general y específica.
- Hoja de presentación de los profesionales (docentes y/ facilitadores) por cada uno de los módulos a dictar. Un mismo docente puede hacerse cargo de más de un módulo, siempre que acredite la experiencia y requisitos solicitados en el presente termino de referencia. Siendo como mínimo 02 docentes y como máximo 03 docentes por sede.

### 12.2.3. Propuesta de profesionales:

**COORDINADOR GENERAL:** una (1) persona, sus funciones son las siguiente:

- Garantizar el cumplimiento de los compromisos establecidos en los términos de referencia.
- Coordinar de manera permanente con FOSPIBAY y el PNEJP, a fin de ejecutar adecuadamente el servicio.
- Supervisar y monitorear el proceso de la ejecución del servicio.
- Prevenir y mitigar los riesgos que puedan afectar la ejecución del servicio.
- Gestionar los recursos tecnológicos, humanos y logísticos para la adecuada implementación del servicio.
- Solicitar el cambio de personal clave.
- Entregar los componentes de los kits reactivadores a los beneficiarios ganadores.
- Consolidar, visar y presentar la documentación o productos generados en la presente intervención.

**CUADRO N°4: Personal de Coordinación**

COORDINADOR GENERAL, UNA (1) PERSONA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA
Contar con título técnico o profesional en educación o psicología o sociología o administración o contabilidad o derecho o computación, ingeniería o afines.	Contar con capacitación mínima de noventa (90) horas lectivas en temas relacionados a gestión académica o proyectos sociales o gestión de recursos humanos o gestión de proyectos o gestión de educación virtual/presencial o monitoreo o seguimiento de gestión educativa, o temas afines.	Contar con experiencia mínima de doce (12) meses en gestión académica o proyectos sociales o gestión de recursos humanos o gestión de proyectos o gestión de educación virtual/presencial o monitoreo o seguimiento de gestión educativa o afines.

**ASISTENTE ADMINISTRATIVO:** una (1) persona, sus funciones son las siguiente:

- Participar en la inducción sobre el uso del aplicativo Joven2work.
- Entregar material didáctico, indumentaria, refrigerios y certificados o constancias impresos.
- Registrar en el aplicativo Joven2work las asistencias y notas de los beneficiarios.
- Brindar de forma oportuna el soporte a los docentes en la ejecución del servicio.

**CUADRO N°5: Personal de Apoyo**

ASISTENTE ADMINISTRATIVO, UNA (1) PERSONA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA
Contar con título profesional o bachiller o título técnico en educación o psicología o sociología o administración o contabilidad o derecho o	Contar con capacitación mínima de cuarenta (40) horas lectivas en temas relacionados a gestión académica o proyectos sociales o gestión de recursos humanos o gestión de proyectos o gestión de educación	Contar con experiencia mínima de seis (06) meses en gestión académica o proyectos sociales o gestión de recursos humanos o gestión de proyectos o gestión de educación virtual/presencial o monitoreo o

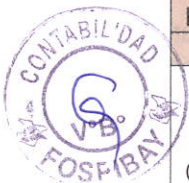
computación, ingeniería o afines.	virtual/presencial o monitoreo o seguimiento de gestión educativa o temas afines.	seguimiento de gestión educativa o afines.
-----------------------------------	---	--

**DOCENTES PARA EL DESARROLLO DE LA CAPACITACIÓN:** uno (1) por cada módulo. Estos docentes realizarán las siguientes funciones:

- Desarrollar el módulo de su competencia.
- Realizar las dinámicas/pausas activas.
- Aplicar una metodología bajo el enfoque por competencias laborales.
- Generar confianza entre los beneficiarios para el logro de sus competencias.
- Motivar la participación de los beneficiarios en las sesiones de clase.
- De ser el caso participar como uno de los miembros del jurado calificador.

### CUADRO N°6: Personal Docentes y/o Facilitadores

UN DOCENTE PARA EL DESARROLLO DEL MÓDULO DE CAPACITACIÓN EN EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PARA EL AUTOEMPLEO PRODUCTIVO		
FORMACIÓN ACADÉMICA	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA
Contar con título universitario o técnico en Psicología y/o educación y/o sociología o afines	Contar con una capacitación mínima de noventa (90) horas lectivas en temas relacionados a habilidades blandas, liderazgo, inteligencia emocional, habilidades cognitivas o socioemocionales, problemas de aprendizaje y/o temas afines.	Contar con experiencia mínima de doce (12) meses como docente, expositor, facilitador, formador u otro similar, en el dictado de cursos o temas de desarrollo personal y/o liderazgo y/o inteligencia emocional y/o comunicación asertiva y/o trabajo en equipo y/o talleres en habilidades cognitivas o habilidades socioemocionales o problemas de aprendizaje o afines.
UN DOCENTE PARA EL DESARROLLO DEL MÓDULO DE CAPACITACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL AUTOEMPLEO.		
FORMACIÓN ACADÉMICA	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA
Contar con título profesional o bachiller o título técnico en Economía o Ingeniería o Administración o Ciencias Sociales o Contabilidad o afines.	Contar con capacitación mínima de sesenta (60) horas lectivas en temas relacionados a Talleres Formativos en Temas Empresariales o Mercado Laboral o Emprendimiento o metodologías CEFE o Business Modelo Canvas o Design Thinking o Lean Startup o estudios culminados y/o en temas afines.	Contar con experiencia mínima de doce (12) meses en el dictado de cursos o talleres formativos en temas empresariales y/o mercado laboral o metodologías CEFE o Business Modelo Canvas o Design Thinking o afines.
UN DOCENTE POR SECCION, PARA EL DESARROLLO DEL MÓDULO DE CAPACITACIÓN PARA LA MEJORA DEL SERVICIO Y/O PRODUCTO - ACTIVIDAD ECONOMICA "COSMETOLOGÍA Y BARBERÍA"		
FORMACIÓN ACADÉMICA	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA
Contar con estudios a nivel técnico en Cosmetología y/o Estética Integral y/o Estilismo y/o Bachiller y/o profesional en carreras de imagen personal o afines.	Contar con capacitación mínima o acumulada de noventa (90) horas lectivas en temas relacionados a: Barbería moderna y técnicas de desvanecido (fades) y/o Colorimetría avanzada y química capilar y/o Bioseguridad y esterilización en centros de estética (BPM aplicada) y/o	Experiencia como Facilitador: Contar con experiencia mínima de doce (12) meses como facilitador, docente y/o expositor en temas de estética, barbería, peluquería o afines. Experiencia Laboral: Contar con doce (12) meses laborando en establecimientos de belleza, salones de estética, barberías profesionales o centros de servicios de imagen personal.



	Tendencias internacionales de corte y peinado.	
<b>PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL MÓDULO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE PLAN DE MEJORA DEL AUTOEMPLEO PRODUCTIVO</b>		
<b>PERSONAL</b>		<b>CARACTERÍSTICAS</b>
01 especialista para la asistencia técnica	Considerar el docente que brindó el módulo de Capacitación para la Gestión del Autoempleo	
<b>PRECISIONES:</b> Un docente podrá desarrollar más de un módulo, siempre y cuando cumpla con el perfil, capacitación y experiencia mencionado en el presente cuadro.		

### 13. MODIFICACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

De manera excepcional, el proveedor podrá solicitar la modificación de las condiciones en las que se brinda el servicio, siempre que estas obedezcan a situaciones o casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente justificados y siempre que no sean sustanciales y no afecten el cumplimiento de las metas. Estos cambios deberán solicitarse el mismo día de suscitado el hecho, justificando las razones del cambio, en los siguientes casos:

- Cambio de docentes y/o facilitadores o del personal clave siempre que cuenten con el mismo o un perfil mayor con el que postularon.
- Cambio de sede o local donde se desarrollará la capacitación, siempre que el lugar propuesto cumpla con las condiciones para el desarrollo de la capacitación de conformidad a lo señalado en la propuesta técnica y/o Plan de Capacitación presentado por el proveedor.
- Cambio de fecha de inicio de la capacitación, siempre que no afecte de manera negativa la participación de los jóvenes beneficiarios del PNEJP.
- Cambio de horario y/o frecuencia o cambios en el cronograma de actividades siempre que no impacte sobre el plazo de ejecución o monto bajo el cual fue suscrito.

En caso el proveedor requiera efectuar alguno de los cambios señalados, deberá presentar un oficio<sup>7</sup> o carta dirigida a FOSPIBAY, quien remitirá la solicitud vía correo electrónico, al PNEJP para su evaluación. El ADS, de no encontrar observaciones, procederá con la aprobación correspondiente y comunicará a FOSPIBAY y a la U.T. Piura, a través de la UTO, a fin de que se adopten las acciones pertinentes. De existir observaciones, el ADS coordinará con FOSPIBAY para la subsanación respectiva hasta su aprobación.

### 14. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El plazo de la ejecución del servicio a brindar será hasta los ochenta (80) días calendarios contados a partir del día siguiente de haberse notificado y/o suscrito la orden de servicio o contrato. Todos los entregables o productos deben ser debidamente foliados y visados en todas sus páginas por el proveedor, en formato PDF legible, la cual será remitida al correo electrónico [mesadepartes@fospibay.org.pe](mailto:mesadepartes@fospibay.org.pe). Asimismo, el proveedor también deberá entregar la documentación física del Entregable N°03 en la siguiente dirección: calle Constitución N°250 – Sechura (Piura – Perú).

### 15. FORMA DE PAGO:

En la ejecución del servicio de capacitación el proveedor entregará sus entregables o productos a FOSPIBAY, con la finalidad de que se le pueda desembolsar por las actividades realizadas. Estos desembolsos se detallan a continuación:

**CUADRO N°7: Detalle de Entregables o Productos y Desembolsos**

ENTREGABLES O PRODUCTOS	CONTENIDO	PLAZO DE ENTREGA	PORCENTAJE DE
-------------------------	-----------	------------------	---------------

<sup>7</sup> A través de la mesa de partes virtual de FOSPIBAY: [mesadepartes@fospibay.org.pe](mailto:mesadepartes@fospibay.org.pe)

			PAGO (%)
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de Capacitación, con el siguiente detalle:</li> <li>- Presentar la malla curricular, que incluya el contenido del módulo por competencia (conceptual, procedimental y actitudinal), indicadores de logro, y el instrumento de evaluación a utilizar, estrategias metodologías (dinámicas de grupo, role playing, reflexión grupal etc.) y la programación del desarrollo de los módulos y las sesiones de aprendizaje.</li> <li>- La presentación de los insumos a utilizar en el desarrollo del módulo Capacitación Técnica para mejorar el servicio o producto, por sección.</li> <li>- La secuencia de sesiones de aprendizaje (inicio, desarrollo y termino), así como elaborar los Instrumentos de evaluación, pueden ser: rubricas y/o lista de cotejo y/o ficha de observación y/o ficha de metacognición y/o ficha de coevaluación y autoevaluación, etc.</li> <li>- El silabo (documento que se usa en entornos académicos para comunicar información acerca de una asignatura o curso específico). También deberá elaborar el manual del curso por cada módulo, que incluye la referencia bibliográfica, la cual debe ser desarrollada de manera didáctica, teniendo en cuenta la secuencia de los temas a tratar.</li> <li>- Las Láminas de presentación de sesiones, la cual deberá ser presentada de forma didáctica, con esquemas gráficos, imágenes, contenido esencial, etc., diseñadas para cada sesión programada. En formato Microsoft PowerPoint.</li> <li>- La nómina del personal clave, que deberá cumplir con los requisitos establecido en el presente documento, adjuntando su currículo documentado.</li> </ul>	Hasta los quince (15) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.	30 %
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe sobre el desarrollo de toda la capacitación y asistencia técnica, por sección.</li> <li>- Informe sobre el progreso y las dificultades identificadas en los beneficiarios durante el desarrollo de toda la capacitación, por sección.</li> <li>- Consolidado de asistencia y notas de la capacitación, por sección.</li> <li>- Actas suscritas por los beneficiarios sobre la entrega de refrigerio, materiales didácticos e indumentaria, por sección.</li> <li>- Archivo fotográfico (formato JPG o PNG).</li> </ul>	Hasta los sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.	40 %
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe final sobre la entrega de certificados y/o constancias, además de la entrega del Kit reactivador.</li> <li>- Consolidado de la calificación de los Planes de Mejora del Autoempleo Productivo, por sección.</li> <li>- Planes de Mejora del Autoempleo Productivo de todos los beneficiarios, por sección.</li> <li>- Consolidado de componentes (insumos, materiales, enseres, herramientas), de los beneficiarios ganadores, por sección.</li> <li>- Acta de entrega de kit Reactivador, con sus comprobantes de compra autorizados por SUNAT, por sección.</li> <li>- Actas suscritas por los beneficiarios sobre la entrega de certificados y/o constancias, por sección.</li> <li>- Archivo fotográfico (formato JPG o PNG).</li> </ul>	Hasta los ochenta (80) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.	30 %



### 16. PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del Proveedor en la presentación de los entregables se le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso en la presentación de los entregables.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:



$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Total vigente de la prestación}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de Obras: F= 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.25

### 17. OTRAS PENALIDADES APLICABLES:

Adicionalmente a la penalidad establecida en el Contrato para el incumplimiento de plazo de los entregables, se establecen las siguientes otras penalidades:

CUADRO N°8: Detalle de Otras Penalidades

SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FÓRMULA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Incumplimiento en la entrega total o parcial de material didáctico fuera del plazo establecido en los términos de referencia.	0.05 de la UIT por incumplimiento y por cada sección y día de atraso.	Según informe de la Unidad Territorial y/o FOSPIBAY.	Acta de incidencia, notificada al Proveedor
Incumplimiento en la entrega total o parcial de kit laboral básico fuera del plazo establecido en los términos de referencia.	0.05 de la UIT por incumplimiento y por cada sección y día de atraso.	Según informe de la Unidad Territorial y/o FOSPIBAY.	Acta de incidencia, notificada al Proveedor
Incumplimiento en la entrega total o parcial de la indumentaria y/o fuera del plazo establecido en los términos de referencia.	0.05 de la UIT por incumplimiento y por cada sección y día de atraso.	Según informe de la Unidad Territorial y/o FOSPIBAY.	Acta de incidencia, notificada al Proveedor
Incumplimiento en la entrega total o parcial de los refrigerios correspondientes a cada día de capacitación y/o entrega realizada fuera del plazo establecido en los términos de referencia.	0.05 de la UIT por incumplimiento y por cada sección y día de atraso.	Según informe de la Unidad Territorial y/o FOSPIBAY.	Acta de incidencia, notificada al Proveedor
Incumplimiento en la entrega de insumos y/o materiales y/o fuera de acuerdo al Plan de Capacitación.	0.05 de la UIT por incumplimiento y por cada sección y día de atraso.	Según informe de la Unidad Territorial y/o FOSPIBAY.	Acta de incidencia, notificada al Proveedor
Incumplimiento en la entrega de certificados y/o constancias a los beneficiarios del PNEJP, según lo establecido en los términos de referencia	0.05 de la UIT por incumplimiento y por cada sección y día de atraso.	Según informe de la Unidad Territorial y/o FOSPIBAY.	Acta de incidencia, notificada al Proveedor
Incumplimiento en el ingreso de información (asistencia y/o notas) de los beneficiarios en el aplicativo Joven2work del PNEJP, según lo establecido en los términos de referencia.	0.05 de la UIT por incumplimiento y por cada sección y día de atraso.	Según informe de la Unidad Territorial y/o FOSPIBAY.	Acta de incidencia, notificada al Proveedor
Incumplimiento en la entrega total o parcial de los Kits reactivadores a los beneficiarios del PNEJP y/o fuera del plazo establecido en los términos de referencia o cuando se adquieran componentes que no cuenten con la aprobación previa del PNEJP.	0.05 de la UIT por incumplimiento y por cada sección y día de atraso.	Según informe de la Unidad Territorial y/o FOSPIBAY.	Acta de incidencia, notificada al Proveedor



Incumplimiento de los términos de referencia, comunicados de manera expresa y formal por FOSPIBAY y/o sus representantes	0.05 de la UIT por incumplimiento y por cada sección.	Según informe de la Unidad Territorial y/o FOSPIBAY.	Acta de incidencia, notificada al Proveedor
Cambio de docentes y/o facilitadores de la propuesta técnica.	0.10 de la UIT por incumplimiento y por cada sección.	Según informe de la Unidad Territorial y/o FOSPIBAY.	Acta de incidencia, notificada al Proveedor

## 18. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

### SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La U.T Piura del PNEJP realizará el monitoreo permanente de la ejecución del servicio, a fin de verificar que se cumplan con las metas previstas en los presentes términos de referencia. Asimismo, FOSPIBAY a través del personal que designe, validará la conformidad de los entregables.

### CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del Entregable 1 estará a cargo de FOSPIBAY, el informe de viabilidad de la conformidad del servicio será emitido por el ADS del PNEJP.

La conformidad de los Entregables 2 y 3 estará a cargo de FOSPIBAY, previo informe técnico de seguimiento de la U.T Piura, la cual evidencia el monitoreo del servicio. El informe de viabilidad de la conformidad del servicio será emitido por el ADS del PNEJP.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción. De existir observaciones el PNEJP comunica al FOSPIBAY y al Proveedor (al correo señalado por el Proveedor) indicando claramente el sentido de estas observaciones y otorgándole un plazo para subsanar no menor de los (02) ni mayo de ocho (08) días calendarios.

El Proveedor es responsable de la información que remite para la conformidad y pago de sus entregables, por ello que toda información que adjunta y que no corresponde al entregable o se encuentra incompleta, se dará por no recibida, corriendo la fecha de atraso y aplicándosele la penalidad por retraso.

## 19. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN:

El proveedor/contratista acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción; sin limitar lo anterior el proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor a un funcionario o servidor gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido, de manera de que pudiese violar las leyes locales o leyes anticorrupción.

En forma especial, el proveedor/contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente. Asimismo, se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar las medidas apropiadas para evitar los referidos actos o conductas.

## 20. ANEXOS:

- Anexo N°1: Estructura de los módulos de capacitación.
- Anexo N°2: Acta de entrega de materiales didácticos.
- Anexo N°3: Acta de entrega de refrigerio.
- Anexo N°4: Acta de entrega de indumentaria.
- Anexo N°5: Formato consolidado de la calificación.
- Anexo N°6: Componente del kit reactivador.
- Anexo N°7: Acta de entrega de kit Reactivador.
- Anexo N°8: Acta de constancia y/o certificado

### ANEXO N°1: ESTRUCTURA DE LOS MÓDULOS DE CAPACITACIÓN<sup>8</sup>

En la ejecución del servicio, el proveedor desarrollará los módulos con Unidades de Aprendizaje (UA), las cuales deberán realizarse bajo el enfoque de competencias con metodología activo-participativa.

MÓDULO 1: CAPACITACIÓN EN EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PARA EL AUTOEMPLEO PRODUCTIVO		
MÓDULOS	UNIDAD APRENDIZAJE	Hora
Habilidades sociemocionales	La autoestima, persistencia, comunicación efectiva y asertiva, trabajo en equipo y adaptación al cambio.	5
Habilidades de liderazgo	El liderazgo en el ámbito de su autoempleo, para generar una influencia positiva en su entorno, frente al cliente y posicionamiento frente a otros autoempleos de similar rubro o actividad económica	5
Habilidades empresariales	Los elementos que intervienen en las relaciones humanas desde los ámbitos íntimos, privados, sociales, públicas y en su relación con otros proveedores a partir de la funcionalidad integral, individual y colectiva.	5
Habilidades para la innovación	El proceso de pensamiento creativo que se utiliza para generar ideas y soluciones en su autoempleo.	5
MÓDULO 2: CAPACITACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL AUTOEMPLEO		
MÓDULOS	UNIDAD APRENDIZAJE	Hora
Fundamentos y Diseño de la Idea (Módulos Base)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Construcción del Proyecto de Vida como autoempleado.</li> <li>- Nociones de finanzas para el autoempleo productivo</li> <li>- Cultura financiera: Importancia del ahorro / inversión, crédito responsable y fuentes de financiamiento.</li> </ul>	5
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de necesidades y oportunidades en el mercado.</li> <li>- Análisis FODA personal y del Autoempleo.</li> <li>- Diseño de la Propuesta de Valor.</li> <li>- Misión y visión del autoempleo.</li> </ul>	5
Gestión del Autoempleo y Desarrollo Técnico (Módulos de Crecimiento)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación del modelo de Autoempleo (Plan de Operaciones, cadena de suministros y comunicación)</li> <li>- Presupuesto: costos, precios y punto de equilibrio.</li> <li>- Manejo básico de inventarios y flujo de caja.</li> <li>- Formalización: RUC, Régimen Tributario, Licencias y permisos. (Asistencia para la obtención del RUC).</li> </ul>	5
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Marketing y remarketing en Redes Sociales y Comercio Electrónico.</li> <li>- Técnicas de Negociación y Atención al Cliente.</li> <li>- Estrategias específicas para consolidar clientes.</li> <li>- Fidelización del cliente.</li> </ul>	5
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Competencias y técnicas específicas para el rubro y/o actividad económica</li> <li>- Procesos eficientes relacionados a la actividad económica del autoempleo productivo.</li> <li>- Diseño y presentación del producto/servicio.</li> </ul>	5
Sostenibilidad e Inserción Productiva (Módulo para la sostenibilidad)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Importancia del Plan de mejora del Autoempleo productivo.</li> <li>- Elaboración del Plan de mejora del Autoempleo productivo.</li> <li>- Desarrollo de aspectos para la sostenibilidad, según estructura del Plan de Mejora del Autoempleo Productivo.</li> </ul>	10
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Priorización de necesidades para la implementación del autoempleo productivo (Identificación de componentes del Kit Reactivador)</li> <li>- Estrategias para la sostenibilidad y expansión.</li> <li>- Conexión a redes empresariales y/o de autoempleados en su localidad, relacionado a la actividad económica <ul style="list-style-type: none"> <li>o En el caso de mujeres, se registran en la RED más grande de mujeres emprendedoras y empresarias del Perú: <a href="https://facilita.gob.pe/t/15184">https://facilita.gob.pe/t/15184</a></li> <li>o Registro en la plataforma <a href="https://recomienda.trabajo.gob.pe/">Recomienda.pe</a>: <a href="https://recomienda.trabajo.gob.pe/">https://recomienda.trabajo.gob.pe/</a></li> </ul> </li> </ul>	5

<sup>8</sup> El proveedor podrá realizar mejoras o adecuaciones a los módulos de capacitación, de acuerdo con las necesidades del servicio en el **Módulo 3: Capacitación para la Mejora del Servicio y/o Producto**, a fin de asegurar su pertinencia y efectividad.

MÓDULO 3: CAPACITACIÓN PARA LA MEJORA DEL SERVICIO Y/O PRODUCTO		
ACTIVIDAD ECONÓMICA: COSMETOLOGÍA Y BARBERÍA		
MÓDULOS	UNIDAD APRENDIZAJE	HORA
Introducción a la estética y bioseguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocimiento de insumos y productos (champús, tinturaciones, lociones, ceras y productos químicos).</li> <li>- Análisis capilar y del cuero cabelludo.</li> <li>- Normas estrictas de bioseguridad, esterilización de herramientas y ergonomía en el trabajo.</li> </ul>	08
Técnicas de corte, barbería y diseño	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnicas de corte con tijera, navaja y clipper (máquina).</li> <li>- Fundamentos de la barbería: degradados (fades), perfilado de barba y bigote.</li> <li>- Manejo de ángulos y proyecciones para cortes regionales y modernos.</li> <li>- Buenas prácticas en el uso de herramientas eléctricas y manuales.</li> </ul>	12
Colorimetría y tratamientos capilares	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Preparación práctica de mezclas: tintes, peróxidos y polvos decolorantes.</li> <li>- Prácticas dirigidas: aplicación de color, cobertura de canas, mechas y tratamientos de hidratación profunda.</li> <li>- Control de insumos químicos para evitar desperdicios (mermas).</li> </ul>	15
Servicios integrales de belleza y acabados	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Introducción práctica a la manicura y pedicura básica.</li> <li>- Peinados, cepillados y acabados finales para eventos sociales.</li> <li>- Evaluación sensorial y visual para medir la calidad del acabado y la satisfacción del cliente.</li> </ul>	15
Módulo transversal (integrado): Costos y presupuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Costeo básico de servicios (productos utilizados, mermas y rendimientos por frasco).</li> <li>- Cálculo de costos por servicio estándar.</li> <li>- Manejo de hoja de costos para peluquería/barbería.</li> <li>- Determinación del precio de servicio según el mercado local.</li> </ul>	(Integrado en los módulos previos)
MÓDULO 4: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE PLAN DE MEJORA DEL AUTOEMPLEO PRODUCTIVO		
MÓDULO	UNIDAD APRENDIZAJE	Hora
Asistencia Técnica	- Sustentación del plan de mejora del autoempleo productivo y formal con condiciones de trabajo decente, ante el jurado calificador.	10

**EQUIPAMIENTO Y/O INSTRUMENTAL Y/O MATERIAL Y/O INSUMOS PARA LA ACTIVIDAD: COSMETOLOGÍA Y BARBERÍA<sup>9</sup>**

**EQUIPAMIENTO:**

- Sillones de peluquería/barbería.
- Lavacabezas.
- Espejos de pared.
- Mesas de trabajo.
- Secadoras de mano.
- Planchas de cabello.
- Esterilizadores de herramientas.
- Herramientas: Kit de tijeras (corte y entresacado), máquinas clipper y trimmer, navajas, peines diversos, cepillos y capas.

**INSUMOS:**

- Shampoos, acondicionadores y mascarillas.
- Tintes, peróxidos, polvos decolorantes y talcos.
- Alcohol en gel, desinfectantes de herramientas y materiales descartables.

El proveedor deberá presentar propuestas de mejora o adecuación respecto al equipamiento y/o instrumental y/o materiales y/o insumos requeridos en el **Módulo 3: Capacitación para la Mejora del Servicio y/o Producto**, a fin de asegurar su pertinencia y efectividad.











Previo al consolidado final de los ganadores según orden de mérito, el proveedor deberá entregar a cada jurado calificador el FORMATO DE CALIFICACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LOS PLANES DE MEJORA DEL AUTOEMPLEO PRODUCTIVO, la cual se utiliza para cada beneficiario, dicho formato no es parte del entregable.

FORMATO DE CALIFICACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LOS PLANES DE MEJORA DEL AUTOEMPLEO PRODUCTIVO					
CONVENIO		SECCIÓN			
DENOMINACIÓN DE SU PLAN DE MEJORA DEL AUTOEMPLEO PRODUCTIVO					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO					
REGIÓN		PROVINCIA			
DISTRITO		FECHA			
CRITERIOS		CALIFICACIÓN 1			PUNTAJE
Resumen del plan de mejora del autoempleo productivo		SI	PARCIALMENTE	NO	
1	Define claramente la propuesta de valor, muestra la innovación y diferenciación del producto o servicio sobre otros.	2	1	0	
2	Define claramente la oportunidad de mercado.	2	1	0	
3	Presenta su Plan de Mejora del Autoempleo Productivo terminado o potencializado.	2	1	0	
4	Tiene claro quiénes son sus clientes y como llegar a ellos.	2	1	0	
5	Entiende y explica cómo puede superar a la competencia.	2	1	0	
6	Explica lo costos y los precios de su producto o servicio.	2	1	0	
7	Indica cuantos productos representan su punto de equilibrio.	2	1	0	
8	Explica como utilizaría el premio y sus aportes.	2	1	0	
9	Explica la estrategia de sostenibilidad del Autoempleo Productivo en corto y largo plazo. Explica las mejoras de su Autoempleo Productivo.	2	1	0	
Presentación oral					
10	Cumplimiento de tiempos asignados.	1	0.5	0	
11	Desenvolvimiento y presentación.	1	0.5	0	
12	Presentación clara de ideas.	1	0.5	0	
13	Creatividad en la presentación.	1	0.5	0	
14	Utiliza elementos visuales.	1	0.5	0	
Relevancia de su plan de mejora del autoempleo productivo					
15	Tiene potencial para generar impacto positivo en el territorio.	2	1	0	
16	El proyecto es factible de acuerdo con el entorno.	1	0.5	0	
17	Se presenta un plan de mejora del autoempleo productivo innovador.	2	1	0	
18	Dispone de recursos dinerarios y/o no dinerarios que sumen la implementación de su Autoempleo Productivo.	2	1	0	
PUNTUACIÓN FINAL					

**Nota importante: El puntaje mínimo aprobatorio es de 15 puntos. El puntaje máximo es de 30.**

Nombre y apellidos  
Jurado 1

Nombre y apellidos  
Jurado 2

Nombre y apellidos  
Jurado 3

**ANEXO N° 6: COMPONENTE DEL KIT REACTIVADOR**

**COMPONENTES DEL KIT REACTIVADOR**

UNIDAD TERRITORIAL:		N° CONVENIO:						SECCION:					
PROVEEDOR:		ACTIVIDAD ECONOMICA:											
ORDEN DE MERITO	NOMBRES Y APELLIDOS	RUC	NOMBRE DEL PLAN DE MEJORA DEL AUTOEMPLEO PRODUCTIVO	DESCRIPCION BREVE DEL PLAN DE MEJORA DEL AUTOEMPLEO PRODUCTIVO	SECTOR	DNI	DIRECCION	DISTRITO	SEXO	EDAD	CELULAR	CORREO	COMPONENTES

..... de ..... de 2026

Firma  
Nombres y apellidos:  
POR FOSPIBAY

Firma y Sello  
Nombres y apellidos:  
POR EL PNEJP

Firma y Nombre  
DEL PROVEEDOR

**ANEXO N°7: ACTA DE ENTREGA DE KIT REACTIVADOR.**

Es un reconocimiento al esfuerzo y perseverancia que tienen los participantes en sus objetivos y anhelos. El/los comprobantes electrónicos de compra deberán ser emitidos al RUC del beneficiario y entregado (el original), a cada uno de ellos.

<b>N° CONTRATO</b>		<b>SECCIÓN</b>	
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA</b>			
<b>DENOMINACIÓN DEL PLAN DE MEJORA DEL AUTOEMPLEO PRODUCTIVO</b>		<b>RUC</b>	
<b>NOMBRES Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO</b>			
<b>REGIÓN</b>		<b>PROVINCIA</b>	
<b>DISTRITO</b>		<b>ORDEN DE MÉRITO</b>	
<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>		<b>Observación</b>
<b>Valor total del kit reactivador</b>			

....., ..... de ..... de 2026



\_\_\_\_\_  
**FIRMA**  
 Nombres y apellidos del beneficiario  
 DNI:



\_\_\_\_\_  
 Firma  
 Nombres y apellidos:  
 POR EL PNEJP



\_\_\_\_\_  
**FIRMA Y NOMBRE DEL PROVEEDOR**

\_\_\_\_\_  
 Firma  
 Nombres y apellidos:  
 POR FOSPIBAY

Nota: se adjuntan comprobantes de pago autorizados por SUNAT.

